

Universidad Técnica Nacional  
Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa  
Sede San Carlos

Licenciatura en Mediación Pedagógica

Proyecto de graduación

Modalidad: Proyecto

**“Talleres pedagógicos para la promoción de aprendizajes significativos en torno a las obligaciones tributarias derivadas de la Ley 9635 “Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, orientado a pequeños empresarios dueños de pymes en la zona de San Carlos, para el año 2021”**

**Sustentantes**

Pérez Rojas Silvia 205460027

Rojas Portuguese Ingrid Vanessa 207310817

**Directora del proyecto**

Madrigal Corrales Laura

San Carlos, Costa Rica  
2021

## **Resumen ejecutivo**

Con el cambio que se generó en la Ley 9635, se ha notado que muchos de los dueños de pequeñas empresas han sufrido, principalmente, en cuanto al tema de obligaciones tributarias. Esto se debe a que no cuentan con las capacitaciones necesarias y, por lo general, el proceso se les torna complejo, por falta de experiencia y su poco conocimiento en estos temas.

En este proyecto, se presenta la creación y validación de una estrategia de mediación, a partir de la elaboración de talleres pedagógicos, para fortalecer el conocimiento en materia de las obligaciones tributarias, estipuladas en la Ley 9635, dirigidos al sector de pequeños empresarios. Estos talleres se crean según las necesidades y motivaciones de la población en estudio, para así brindar una alternativa constructivista, la cual les permita adquirir los conocimientos necesarios para cumplir, en sus empresas, con estos aspectos legales tan importantes.

## **Dedicatorias**

Este proyecto de graduación lo quiero dedicar a Dios, porque sin él conduciendo cada uno de los pasos que dimos, cada decisión que tomamos, cada una de las cosas que hicimos y dijimos, no hubiera sido posible terminar una etapa tan importante para mi vida.

Dedico también con todo mi corazón este proyecto a Ricardo Lezama Meneses, mi mejor compañero, mejor amigo y sobre todo mi esposo, en todo este tiempo de estudio y sacrificio solo pude recibir de él su apoyo incondicional, ayudándome a enfrentar con valentía todos los obstáculos que se me presentaron en el camino, terminando con un galardón más en nuestra formación académica.

*Silvia Pérez Rojas*

Quiero dedicar este proyecto inicialmente a Dios, por ser quien guía a cada uno de mis pasos, a mi familia, que siempre estuvo presente para darme su apoyo, y a mi esposo, quien estuvo ahí para apoyarme, aguantarme y guiarme en cada paso de este proyecto, para lograr el objetivo.

Además, se lo dedico a nuestro compañero Daniel Herrera Manzanares, quien se nos adelantó, pero fue una pieza clave en todo el proceso universitario y nos alentó a nunca dejarnos vencer.

*Vanessa Rojas Portugal*

## **Agradecimientos**

Primeramente, agradezco a Dios por darme la oportunidad y capacidad de concluir una meta más en mi vida profesional.

Agradezco a todos mis profesores, gracias a sus conocimientos y capacidades de enseñar hoy culminamos una etapa importante en nuestra carrera. Mi familia fue un gran apoyo en todo momento, me ayudaron brindando consejos de fortaleza para seguir adelante y no desistir, pero, especialmente, a mi esposo Ricardo Lezama, que con su ejemplo, sabiduría y paciencia, me ayudó a luchar por conseguir una meta más.

A mi compañera, Ingrid Vanesa Rojas Portuguez, quien han luchado junto a mí, logrando concluir nuestro proyecto de graduación exitosamente. Gracias al apoyo brindado y a su disciplina, este proyecto se logra terminar, gracias por ser esa compañera comprensiva que siempre en todo momento me brindó su apoyo incondicional.

*Silvia Pérez Rojas*

Inicialmente quiero agradecer a Dios, por regalarnos día con día un nuevo amanecer para continuar y avanzar con nuestros objetivos y metas, por la salud y sabiduría en estos meses de esfuerzo.

A mi familia y esposo, por siempre estar ahí, escudándome y apoyándome a lo largo del proceso. A Silvia, por la paciencia y apoyo en las diferentes adversidades y contratiempos que tuvimos en nuestro camino en la elaboración del proyecto.

Nuestra tutora Laura Madrigal, por su apoyo en el proceso, por ser la guía en el camino para no fracasar en el proyecto, por su tiempo valioso, al dedicar sus momentos libres, sus tiempos de trabajo, almuerzo, entre otros, para responder, revisar, estudiar y corregir nuestros avances. Y a todos los profesores que recorrieron y ayudaron en este largo camino. Por último, se agradece a la Universidad Técnica Nacional, el permitirnos ser parte de ella durante todo este tiempo, brindarnos el derecho al estudio y aceptarnos como estudiantes, por dejarnos formar parte de tan prestigiosa institución.

*Vanessa Rojas Portuguez*

# Tabla de contenidos

<b>Introducción</b> .....	4
<b>Capítulo I</b> .....	7
<b>Aspectos introductorios</b> .....	7
1.1 Área de estudio y justificación.....	7
1.2 Estado de la cuestión .....	10
1.3. Problematicación y pregunta problema .....	14
1.4. Objetivos de la investigación .....	16
1.5. Alcances del proyecto.....	16
<b>Capítulo II</b> .....	20
<b>Marco teórico legal y conceptual</b> .....	20
2.1 Marco teórico .....	20
2.2 Marco legal .....	22
2.3 Marco conceptual .....	24
<b>Capítulo III</b> .....	30
<b>Estrategia Metodológica</b> .....	30
3.1 Paradigma naturalista .....	30
2.1 Enfoque de la investigación .....	30
3.3 Tipo de investigación .....	31
3.4 Población y muestra .....	31
3.5 Fuente de recolección de información.....	32
3.6 Técnicas e instrumentos para recolección de datos .....	33
3.7 Técnicas de análisis de datos .....	34
III. VII. Consideraciones éticas (consentimiento informado).....	37
<b>Capítulo IV</b> .....	40
<b>Análisis de los datos</b> .....	40
4.1. Conocimientos de las personas microempresarias de la Zona Norte en materia de IVA, según lo dispuesto en la ley 9635 "Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" .....	40
<b>Ley 9635 "Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus disposiciones respecto al Impuesto al Valor Agregado</b> .....	41

4.2. Diseño de los Talleres pedagógicos para la promoción de aprendizajes significativos en torno a las obligaciones tributarias derivadas de la ley 9635 “Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.....	51
<b>Talleres pedagógicos para la promoción de aprendizajes significativos de personas microempresarias en torno a las obligaciones tributarias derivadas de la ley 9635 “Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.....</b>	<b>51</b>
4.2.1 Descripción de la estrategia .....	51
4.2.2. Justificación .....	53
4.2.3. Propósitos.....	53
4.2.4. Enfoque curricular .....	54
4.2.5. Contenidos Curriculares .....	56
4.2.6. Metodología .....	57
4.2.7. Plan de aprendizaje.....	60
4.2.8 Minutas .....	65
4.2.9 Evaluación .....	74
<b>V Capítulo .....</b>	<b>77</b>
<b>Resultados y Conclusiones .....</b>	<b>77</b>
<b>Referencias Bibliográficas .....</b>	<b>79</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>85</b>

## Índice de tablas

Tabla 1. Matriz de congruencia .....	17
Tabla 2. Matriz de congruencia metodología .....	35
Tabla 3. Evaluación de los objetivos .....	38
Tabla 4. Plan de aprendizaje.....	60
Tabla 5. Minuta N°1 .....	65
Tabla 6. Minuta N°2 .....	68
Tabla 7. Minuta N° 3 .....	71
Tabla 7. Evaluación de talleres.....	74

## Índice de figuras

Figura 1. ....	41
¿Qué tipo de contribuyente es usted?.....	41
Figura 2. ....	42
¿Cuáles de las siguientes obligaciones tributarias aplican para su actividad económica .....	42
Figura 3. ....	43
¿Conoce cuál es la fecha para la presentación y pago de las obligaciones que tiene como contribuyente? .....	43
Figura 4. ....	44
¿Conoce usted la sanciones que se generan al incumplir sus obligaciones tributarias? .....	44
Figura 5. ....	45
¿Se encuentra inscrito en alguno de los siguientes regímenes especiales con el que pueda gozar de beneficios tributarios?.....	45
Figura 6. ....	46
¿Reconoce los porcentajes de IVA que debe cobrar en su empresa según el tipo de bien o servicio que realiza?.....	46
Figura 7. ....	47
¿Conoce en que momento y lugar debe facturar el IVA cuando realiza la venta del bien o servicio .....	47
Figura 8. ....	48
¿Conoce los tipos de comprobantes autorizados por el Ministerio Hacienda para la emisión de facturas de ventas, compras, gastos y notas de crédito?.....	48
Figura 9. ....	49
¿Cuáles son esos tipos de comprobantes que se autoriza el Ministerio de Hacienda? .....	49
Figura 10. ....	49
¿Conoce el porcentaje de IVA que tiene derecho acreditarse cuando realiza compras y gastos relacionados con la actividad económica que realiza su empresa? .....	49
Figura 11. ....	50
¿Conoce las excepciones y no sujeciones de la Ley del IVA que aplica para su actividad económica?.....	50
Figura 12. Características del ABP.....	51

## Índice de anexos

Anexo 1. ....	85
Cronograma .....	85
Fuente: Elaboración Propia .....	85
Anexo 2. ....	85
Cuestionario.....	85
Anexo 3. ....	87
Consentimiento Informado.....	87
Anexo 4. ....	88
Instrumento de autoevaluación.....	88

## Introducción

Costa Rica ha venido sufriendo, desde hace algunos años, un déficit fiscal muy alto, y con un endeudamiento constante; por esta razón, para combatir los efectos de una economía convulsa, en diciembre de 2018, se estableció en la Asamblea Legislativa de Costa Rica el decreto N° 9635, denominado “Ley del fortalecimiento de las finanzas públicas”, con el expediente N°20.580, discutido en el plenario y aprobado como ley el 01 de julio del 2019. En este se asienta una reforma tributaria, la cual generó revolución en todas las empresas a nivel nacional, pues cambió en un 100% el proceder tributario de cada actividad generada en Costa Rica.

La Ley 9635 propició un cambio en los impuestos que los contribuyentes deben pagar al Ministerio de Hacienda. Así pues, el Impuesto sobre las Ventas (IV), que generalizaba un único impuesto del 13% aplicado solo a ciertas mercancías, mientras que otros productos y servicios quedaban exentos, se transformó en el Impuesto del Valor Agregado, que grava toda mercancía o servicios generados en territorio nacional, de forma escalonada, según la actividad que realice el contribuyente.

A raíz de todos estos cambios, surgió un sentimiento de incertidumbre en el gremio de pequeños empresarios, quienes, en muchos casos, carecen de la formación o los conocimientos técnicos necesarios para apropiarse de las nuevas disposiciones de forma adecuada. Por ejemplo, Obando Montero, Rojas Molina y Zevallos Vallejos (2008), respecto a Centroamérica indican lo siguiente:

(...) los niveles de educación en todos los países son bastante bajos. La población económicamente activa está constituida en su mayoría por una gran cantidad de trabajadores no calificados, alrededor del 42% no ha logrado completar primaria e incluso, un 13% no tiene educación alguna. (p. 37)

Además, advierten estos autores que, en la región, la capacitación no tiene un rol central en las estrategias de los países y los mismos microempresarios, por lo cual, en general, lo que se hace es trasladar “ (...) los contenidos y prácticas de la academia o de la gran empresa, por medio de talleres o cursos adaptados a las distintas necesidades y actividades

económicas” (p.37), suponiendo que si fue bueno para estos grupos, también lo será para la microempresa, pero en dicho proceso se dejan de lado “(...) las necesidades de capacitación y el método pedagógico con el cual pueden aprender los empresarios” (Obando Montero et al., 2008, p. 38).

Por esta razón, se toma como principal parámetro de acción las dificultades experimentadas por los pequeños empresarios dueños de pymes en algunos distritos de San Carlos, Costa Rica, en materia tributaria, pues muchos de ellos carecen en sus negocios de capital humano capacitado, por lo cual la comprensión de estos cambios y la aplicación de nuevas obligaciones tributarias se les complica. Si bien el Ministerio de Hacienda ha procurado ofertar algunas capacitaciones, no se ha contemplado que las metodologías utilizadas sean las más adecuadas para atender las necesidades de un sector de la población cuyas áreas de formación y grados educativos les dificultan la interiorización de estos temas, según lo evidencian Obando Montero et al. (2008).

Estos escenarios planteados carecen de un aprendizaje basado en problemas, ya que el facilitador no presenta ninguna técnica didáctica que logre desarrollar un autoaprendizaje y un pensamiento crítico en este tipo de población, por lo cual no logran resolver el problema ni pueden elaborar ningún tipo de diagnóstico sobre su situación tributaria. El aprendizaje basado en problemas (ABP, en adelante) se basa en el paradigma constructivista, el cual centra su proceder en la acción del alumnado; así pues, este realiza su propio aprendizaje (Maturana, 1999).

Por lo tanto, se plantea esta propuesta, cuya finalidad es impulsar el fortalecimiento de los conocimientos en el tema de obligaciones tributarias, a través del diseño de una estrategia basada en la mediación pedagógica, que permita cumplir con el objetivo de formación acerca de la Ley 9635. Para efectos de orden, se considera oportuno mencionar que el documento se estructura en tres capítulos, los cuales se distribuyen según se detalla a continuación.

Capítulo I: En este espacio, se desarrolla el planteamiento del problema, el cual incluye la justificación, los antecedentes, la situación actual del conocimiento, la problematización y la pregunta problema, el objeto de estudio, las preguntas generadoras, el planteamiento de objetivos y la matriz de congruencia interna, buscando con esto que el lector conozca acerca del tema y del contexto en que se va a trabajar.

Capítulo II: En este capítulo se desarrolla la aproximación al marco teórico-conceptual, se contempla el desarrollo de la teoría general del constructivismo y la teoría sustantiva de mediación pedagógica, las cuales fundamentan la propuesta investigativa. Asimismo, el marco legal y el marco conceptual abordan una descripción conceptual de las principales categorías de análisis en las que se sustenta la investigación, como lo son pedagogía, didáctica, andragogía y taller pedagógico.

Capítulo IV: En esta sección, se identificaron los conocimientos que tienen los pequeños empresarios de la Zona Norte sobre el tema de las obligaciones tributarias en la ley 9635, por medio de la aplicación del instrumento (cuestionario), a partir del cual se obtuvieron los resultados necesarios para la selección de los contenidos y la elaboración de las estrategias de pedagógicas. Además, se presenta el diseño de la propuesta (talleres pedagógicos) y se abordan los contenidos a ejecutar en cada sección y el planeamiento de las actividades.

Capítulo V: En este se presentan las conclusiones, recomendaciones y limitaciones del proyecto en general.

# Capítulo I

## Aspectos introductorios

### 1.1 Área de estudio y justificación

A lo largo de los años, Costa Rica ha sufrido fluctuaciones en su economía, producto de una serie de eventos y situaciones que han marcado un antes y un después en la realidad social del país, tales como la crisis mundial que se desencadenó en el año 2008 y que, según Morales (2009), “(...) tuvo su inicio en el sector financiero de la economía estadounidense, principal economía del planeta. Rápidamente sus efectos se trasladaron al sector real y luego al resto del mundo” (p. 67), lo cual logró afectar significativamente el país y, con el pasar de los años, a las familias y las empresas en general.

Lo descrito generó en Costa Rica un grave problema de liquidez, que se ha tornado cada vez más visible, y por esta razón, a partir del 1 de julio del año 2019 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 9635, el cual hace referencia al fortalecimiento de las finanzas públicas. Sin embargo, su puesta en marcha ha generado múltiples dificultades e inquietudes para un grupo importante de la población, que pertenece principalmente al sector de pequeños y medianos empresarios, pues los cambios implementados están cargados de tecnicismos y tramitologías, y estos, muchas veces no cuentan con los conocimientos necesarios ni el asesoramiento adecuado para asumir las responsabilidades decretadas en esta nueva ley. Como complemento a lo descrito, Mora (2019) expone la perspectiva de algunos empresarios del sector privado en torno a estos cambios y los efectos que han generado:

En el 2019 vinieron una serie de elementos que complicaron la economía como la crisis en Nicaragua y las consecuencias de la huelga y la universalización del IVA, cosas que cambiaron el modelo de producción del país y esa formalización ha sido dolorosa. Por eso es que exigimos que se recorten los gastos porque nosotros, la empresa privada, sufrimos toda esa tramitología que tuvimos y seguimos teniendo que hacer. (párr.3)

Si bien, desde una perspectiva general, el Ministerio de Hacienda ha realizado algunas capacitaciones para canalizar los cambios implementados, estas van más enfocadas a los profesionales del área contable y financiera que a los mismos contribuyentes, razón por la cual muchos de los dueños de empresas desconocen los manejos tributarios que deben ejecutar en sus empresas y las obligaciones que tienen que realizar al fisco. Aunado a lo anterior, es necesario considerar lo siguiente:

En un mercado complejo como el de hoy, los empresarios necesitan redescubrir su entorno, ubicarse y reconocer cómo se encuentra frente a los distintos cambios del mercado, conocer las políticas de su país, entender cómo influye todo esto en su microempresa y si su gestión está siendo eficiente para responder a ello. (Obando Montero et al., 2008, p .42)

Por tal razón, con este proyecto se busca generar un proceso de formación con un grupo de pequeños empresarios de diferentes distritos de San Carlos, mediante una propuesta de mediación basada en talleres pedagógicos, con los cuales se pretende afianzar en esta población los conceptos y procesos básicos en este tema. Se decide trabajar con esta población, pues según el Observatorio de Mipymes (2009), en Costa Rica:

(...) las mipymes constituyen 98% de nuestro parque empresarial, generan la mitad de nuestro empleo formal y su contribución al PIB es significativa (28%). Según el Observatorio de Mipymes, estas empresas generan 48,4% del empleo del sector privado (Y) existe una mipyme por cada metro cuadrado (p. 169)

Sin embargo, explican Reyes y Reyes (2012)

La mayoría de las MIPYMES son empresas familiares, las cuales nacieron de un proyecto de vida familiar, y realizan las funciones de manera informal, por la confianza que existe entre los miembros; sin embargo, pocas de ellas hacen uso de la capacitación y consideran que no es importante, ya que el líder de la empresa es el que entrena a los familiares de acuerdo con sus ideas y conocimientos, y en algunos casos carece de nociones para llevar una buena administración del negocio. (p.80)

Por lo tanto, se plantea la propuesta bajo la modalidad de talleres pedagógicos, pues este tipo de metodologías permiten reforzar las características y las competencias positivas que poseen las personas, para lograr en ellas aprendizajes significativos y otorgarles herramientas para enfrentar problemas con mayor iniciativa, capacidad y creatividad. Según exponen Alfaro y Badilla (2015), “el taller pedagógico como estrategia didáctica busca la construcción del conocimiento desde una perspectiva horizontal, ya que permite que las personas aporten una cantidad de información de gran valor como insumos para la interpretación y el análisis” (p.81). Por esa razón, se pretende que este grupo obtenga los conocimientos básicos sobre las obligaciones tributarias de una forma asertiva y de gran utilidad para sus empresas. Si bien el proyecto se delimita al gremio empresarial de la zona de San Carlos, Costa Rica, se considera oportuno señalar que su impacto se podría proyectar a todo el contexto costarricense, pues el tema de la reforma tributaria impacta de manera generalizada a todas las personas que residen en este territorio.

La propuesta se enmarca dentro de la línea de investigación número tres del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de la Universidad Técnica Nacional, denominada “Mediación Pedagógica y Andragogía”, y toma como objeto de estudio la formación permanente. Se define bajo estos supuestos porque la población a la cual se dirige es un grupo de pequeños empresarios entre los 25 y los 75 años de edad, radicados en el cantón de San Carlos, quienes presentan condiciones educativas variadas, con la que se pretende desarrollar un proceso de formación para fortalecer su conocimiento respecto a las obligaciones tributarias estipuladas en la Ley 9635.

Además, se tomó en cuenta que al llevar a cabo la investigación podrían surgir algunas limitantes, principalmente de tipo metodológico, pues cada una de las empresas se ocupa de actividades económicas diferentes, razón por lo cual sus obligaciones tributarias no son las mismas, sino que varían como persona física o jurídica y, por esto, se debió considerar que los talleres deben ir enfocados a las diferentes actividades de las os respecto a la Ley 9635.

Otra de las limitaciones en esta investigación fue la actual situación de pandemia por el COVID-19, la cual ha obligado a las autoridades de salud a emitir una serie de medidas tendientes a evitar los contagios, orientadas principalmente al aislamiento social, y, por ende, bajo dicho escenario, para el abordaje de esta investigación se debieron realizar ajustes, en especial, en cuanto al canal de comunicación con los participantes.

## 1.2 Estado de la cuestión

En el presente capítulo se analizan investigaciones desarrolladas a nivel nacional e internacional en relación con el tema de procesos pedagógicos orientados al fortalecimiento de saberes y prácticas de interés para el sector de empresarios o emprendedores, que buscan formar en ellos habilidades y competencias, las cuales les permitan alcanzar el éxito de las operaciones en el negocio que estén desarrollando o planean desarrollar. Todo esto con el fin de conocer las principales líneas de investigación, tipo de metodologías implementadas y resultados obtenidos.

Para iniciar, se hace referencia al artículo de De la Torre, Salutar y Rivera (2015), denominado “Capacitaciones lúdicas en micro y pequeñas empresas del departamento de Junín”, publicado en la revista *Apuntes de ciencia y sociedad*, de Perú, en el cual los autores señalan que “(...) los pequeños y microempresarios por lo general en la región Junín no suelen capacitarse, porque perciben que las capacitaciones recibidas son teóricas, aburridas y no tienen una utilidad práctica o aplicativa para sus negocios” (p. 90). Por razones como estas, muchos empresarios prefieren tomar el riesgo en los negocios que asistir a una capacitación que se les hace poco útil para su actividad comercial.

Bajo este mismo enfoque, Vásquez (2017), en su tesis “Aplicación de técnicas didácticas para mejorar el aprendizaje de los estudiantes de Historia Regional, de la Facultad de Ciencias Sociales U.N.S.C.H. Ayacucho 2012-II”, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Máter del Magisterio Nacional indica que “(...) el método de enseñanza influye en los procesos mediante lo que el alumnado se apropia de los contenidos de la asignatura y los integra en sus esquemas de conocimiento” (p. 39). En este proyecto, los temas tributarios son complejos de entender por parte de los contribuyentes, el sistema tributario del país carece de una enseñanza pedagógica que permita a los empresarios comprender de forma clara sus obligaciones según las leyes propuestas por el gobierno; por tanto, es necesario llevar a cabo una evaluación de criterios y conocimientos, que permita brindar talleres pedagógicos en materia tributaria para ayudar así a los empresarios. En la investigación de Vásquez (2017), al aplicar una metodología experimental aplicada, se concluye que “mediante de la aplicación de las técnicas didácticas activas, se puede lograr

formar estudiantes con alta calidad académica para que en el futuro den propuestas de solución a los problemas que se presentan en nuestro país y en la región de Ayacucho” (p. 120).

Por su parte, Chen (2005), en su investigación “Estrategias didácticas que aplican los docentes para el aprendizaje de la expresión oral y escrita del idioma español, como segunda lengua en primero básico”, de la Universidad Rafael Landívar en Guatemala, expresó: “Las estrategias didácticas proporcionan motivación, información y orientación para el logro de los objetivos. Son todos los métodos, quehaceres, que utiliza el maestro diariamente en el aula para explicar, hacer comprender, motivar, estimular, mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.” (p.11). Además, Chen (2005) llegó a la conclusión de que las actividades de participación en minidiálogos, descripción, dramatización y el debate benefician la expresión oral, mientras que las actividades como dibujar, explicar palabras, describir imágenes y paisajes mejoran estrategias didácticas para el aprendizaje de la expresión escrita.

La presente investigación pretende evidenciar que la disciplina pedagógica no solo se puede utilizar en términos de educación del docente, sino que también se busca demostrar de qué forma los docentes pueden evolucionar y llevar a las prácticas empresariales esos conocimientos y así fortalecer las economías de los países. Al conocer la importancia de las actividades para la comprensión de ciertos temas y para mejorar el aprendizaje, se decide llevar a cabo talleres pedagógicos bajo una mediación que aporte nuevos conocimientos en los pequeños empresarios de San Carlos.

De acuerdo con Jiménez (2015), en su investigación “Talleres lúdico-pedagógicos para desarrollar la competencia comunicativa interpersonal en el Tecnológico de Monterrey en Bogotá”, el taller consiste en:

Una estrategia didáctica innovadora que posibilita el desarrollo de la dimensión lúdica del ser humano a través de expresiones culturales como el teatro, la danza, la música, los juegos, las manualidades y demás; integrándola con las bondades pedagógicas del taller para solucionar una situación problema a través del saber, saber hacer y saber interactuar, siempre con la participación activa de sus protagonistas (p.9)

Además, Jiménez (2015) considera que el taller debe incluir espacios de reflexión, los cuales posibiliten momentos básicos de la comunicación e interacción como parte del proceso

y faciliten la resolución de dificultades que se puedan presentar durante su implementación. Asimismo, este autor descubre que las principales limitaciones están relacionadas con la resistencia al cambio en la forma de aprendizaje de los participantes y su dificultad para integrarse y comunicarse al desarrollar la mediación.

En Costa Rica, se han realizado una serie de investigaciones en las cuales se destaca la pedagogía como un complemento en el desarrollo de capacitaciones y talleres, orientados al fortalecimiento del conocimiento en áreas como las administrativas, contables y financieras. Tal es el caso del trabajo final de graduación, presentado en el año 2019, por las autoras Montano, Vargas y Zúñiga, en el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de la UTN, para optar por el grado de Licenciatura en Mediación Pedagógica.

En este se planteó la idea de desarrollar estrategias pedagógicas innovadoras basadas en la pedagogía lúdica para fortalecer los conocimientos que poseían un grupo de mujeres emprendedoras en materia de gestión administrativa, con las cuales se pretendía transmitir conocimientos significativos a partir de experiencias cotidianas y actividades de aprendizajes que se aplican muy pocas veces a la población de empresarios pymes (Montano, Vargas y Zúñiga, 2019).

Otro dato que generado a partir de las investigaciones analizadas es la importancia de cambiar los métodos de enseñanza en temas de interés para los empresarios dueños de pymes del país, pues muchos de esos empresarios tienen solamente niveles de educación primaria. Asimismo, las personas que están frente a proyectos no poseen un grado de estudio elevado y esto las limita a la hora de recibir las capacitaciones y, por ende, también al realizar los procesos administrativos de sus negocios; por tal razón, se evidencia lo necesario de llevar a cabo una enseñanza oportuna, con base en las técnicas aplicables para este sector del país. De igual manera, se debe tener en consideración que todos los seres humanos poseen capacidades y habilidades diferentes, por ende, su aprendizaje nunca va ser igual a otro.

En el caso de Díaz, Rivera y Villegas, en su trabajo final de graduación “Estrategia de Mediación Pedagógica para la administración efectiva del dinero en la comunidad estudiantil becada del programa de ayuda residencial estudiantil (pare), de la Universidad Técnica Nacional, sede San Carlos, durante el año 2018”, los autores:

Plantean la posibilidad de que el estudiantado logren alcanzar un nivel de sensibilización hacia la importancia de la educación financiera, a sabiendas de que el resultado depende en gran medida de las estrategias de mediación dirigidas hacia las experiencias de vida, para que a partir de los conocimientos que el estudiantado ha adquirido a lo largo de la vida, pueda asociar con mayor facilidad y practicidad los elementos destacados y necesarios para ponerlos en práctica en su cotidianidad. (Díaz, Rivera y Villegas, 2019, p.30)

En esta investigación, se busca que los empresarios de San Carlos logren tener esa sensibilización por los temas tributarios que competen a su empresa y que, mediante los conocimientos y experiencias de vida, puedan lograr el éxito de sus empresas. Con esto, se determina que los talleres por desarrollar deben fundamentarse en el aprendizaje por descubrimiento, y se debe priorizar la participación activa de todos, desarrollando actitudes y comportamientos participativos para lograr un aprendizaje con éxito.

Además, se debe tomar en cuenta que las personas participantes son adultos quienes, en muchos casos, dejaron de estudiar y recibir capacitaciones varios años atrás. En su investigación “La perspectiva de la mediación pedagógica en el enfoque socio constructivista en los estudiantes de Contabilidad del Colegio Técnico Profesional Invu Las Cañas, sección nocturna, durante el curso lectivo 2019” de la Universidad Técnica Nacional, Riba (2019) Propuso lo siguiente:

El aprendizaje en adultos es impulsado muchas veces por diferentes fines, entre ellos están: el deseo de superación, fines monetarios, realización personal o por el simple deseo de aprender. Por esta razón, el educador no debe perder de vista que quien asiste a las lecciones tiene fines distintos a los de 25 memorizar para rendir un examen y adquirir una nota, el deseo del educando es el de comprender y adquirir conocimiento, destrezas y competencias, las cuales necesita muchas veces para realizar una labor o tarea. (p. 24)

Por lo tanto, se plantea buscar que los talleres sean más prácticos y les permitan a los pequeños empresarios comprender la ley mediante diversos ejercicios. En conclusión, implementar nuevas tendencias educativas permite salir de una educación tradicional que no

está siendo eficiente para el aprendizaje. También es importante agregar que, a pesar de la búsqueda en diferentes investigaciones, aún no hay proyectos iguales al presente, esto debido a que esta ley entró en vigencia el año anterior y se convirtió así en un reto para todos.

### 1.3. Problematicación y pregunta problema

La educación en Costa Rica se ha convertido en uno de los retos más importantes, por la transformación de las metodologías que se pretenden aplicar en los aprendientes. La enseñanza en el país pretende cambiar las metodologías de estudios por procesos pedagógicos que puedan ayudar al desarrollo productivo, al crear talentos capaces de resolver situaciones difíciles y aportar bienestar al país. Leonardo Garnier, en “El Centro Educativo de Calidad como eje de la educación costarricense del Consejo Superior de Educación durante el año 2018”, menciona:

Quienes estamos involucrados y comprometidos con la educación costarricense sabemos que tanto el dinamismo económico como el bienestar, la equidad social y la sostenibilidad ambiental de nuestro país depende – más que de ninguna otra cosa – de que nuestra educación contribuya a formar integralmente a las personas capaces de enfrentar con audacia, con creatividad y con espíritu solidario los retos de nuestros tiempos. Hoy, como ayer, la educación es la clave del desarrollo; pero en un mundo cambiante, los riesgos y las oportunidades de nuestro país – y de nuestra juventud – son enormes y demandan más y mejor educación que en ningún otro momento de la historia. Debemos estar a la altura de los tiempos. (Garnier, 2018, p. 4)

Los procesos pedagógicos bien aplicados generan aprendientes con competencias significativas e impulsan las habilidades en las personas, logrando que estas sean más competitivas en el campo laboral en el cual se desenvuelva el individuo. Esto genera países con estrategias socioeconómicas más adaptables y ayuda a solucionar los problemas económicos.

En los últimos años, se ha experimentado el impacto de la crisis económica mundial, la cual, paulatinamente, ha generado estragos en el contexto nacional, principalmente sobre la liquidez de los mercados financieros, el crédito bancario y la producción. A esto se suma el

hecho de que Costa Rica se encuentra estancada en altos índices de pobreza y desempleo, que se ven reflejados en un progresivo proceso de desaceleración económica. En este sentido, Camacho (2018) indica que “la situación financiera del país se ha vuelto insostenible por el incremento del déficit fiscal, es decir, los gastos del gobierno han ido en un aumento mayor que los ingresos percibidos por medio de los tributos” (párr. 1).

Como respuesta a la difícil situación de las finanzas públicas, se emitió la Ley 9635, en el 2019, la cual trajo cambios en la legislación tributaria. Según indica Coghi (s.f.), “la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas tiene 4 componentes que incluyen reformas a la ley de Impuesto sobre la Renta, crea el Impuesto al Valor Agregado y ajusta salarios y beneficios de los funcionarios públicos. También crea una regla de responsabilidad fiscal” (párr.. 1).

A raíz del establecimiento de esta nueva ley, surgieron una serie de modificaciones y cambios a nivel tributario y legal, los cuales afectaron a muchas de las personas que pertenecen al sector de las pymes, principalmente porque estos empresarios, en algunos casos carecen de formación académica que les faculte para asumir con propiedad los cambios y transformaciones en los procesos tributarios.

En ese sector, es común encontrar que los dueños de las empresas son personas emprendedoras, quienes carecen de formación universitaria o técnica en materia administrativa y legal, por lo cual han debido enfrentar dificultades surgidas a partir de la complejidad de la información y de los trámites burocráticos que de esta se desprenden.

Mediante el diseño de una propuesta de mediación basada en talleres pedagógicos, se pretende desarrollar y fortalecer los aprendizajes necesarios de este grupo de empresarios de la zona de San Carlos. La idea es que, desde un proceso educativo no formal, logren fortalecer y conocer más sobre sus responsabilidades ante el Ministerio de Hacienda. De esta forma, se apoya la necesidad básica de las personas emprendedoras de adquirir conocimientos, principalmente en el área de obligaciones tributarias.

Por esta razón, se origina la presente propuesta, cuya finalidad es lograr que por medio de técnicas pedagógicas bien aplicadas se logre fortalecer los conocimientos en materia de obligaciones tributarias. Para tal efecto, el proyecto se construye en torno a la siguiente pregunta problema: ¿Cómo fortalecer los conocimientos de los pequeños empresarios dueños de pymes, de diferentes distritos de la zona de San Carlos en materia de las obligaciones

tributarias, según la Ley 9635 “Ley del fortalecimiento de las finanzas públicas”, a través de talleres pedagógicos?

#### 1.4. Objetivos de la investigación

##### *Objetivo general*

Fortalecer el conocimiento en materia de obligaciones tributarias estipuladas en la Ley 9635, a través de talleres pedagógicos dirigidos al sector de pequeños empresarios de algunos distritos de la Zona Norte, durante el año 2021.

##### *Objetivos específicos*

1. Identificar los conocimientos que poseen los pequeños empresarios de la Zona Norte sobre el tema de obligaciones tributarias según la Ley 9635.
2. Diseñar los talleres pedagógicos mediante la selección de técnicas didácticas que permitan el abordaje de los principales conocimientos sobre de las obligaciones tributarias de los pequeños empresarios de la Zona Norte.
3. Validar la propuesta diseñada sobre talleres pedagógicos para el abordaje de los conocimientos respecto a las obligaciones tributarias en los pequeños empresarios de la Zona Norte.

#### 1.5. Alcances del proyecto

Con este proyecto se busca lograr un proceso de formación con un grupo de pequeños empresarios de diferentes distritos de la Zona Norte. Lo anterior implica diagnosticar los conocimientos iniciales del grupo de emprendedores en materia de obligaciones tributarias, definir los contenidos a desarrollar y la propuesta de mediación basada en talleres pedagógicos y, finalmente, evaluar el impacto a generar a partir de la revisión de la estrategia. La siguiente matriz (tabla 1) describe la finalidad del proyecto de investigación y permite contar con una idea clara de lo que se desea alcanzar.

Tabla 1.

*Matriz de congruencia*

<b>Matriz de congruencia</b>			
<b>Título:</b> Talleres pedagógicos para la promoción de aprendizajes significativos en torno a las obligaciones tributarias derivadas de la Ley 9635 “Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, orientado a pequeños empresarios dueños de pymes en la zona de San Carlos, para el año 2021.			
<b>Problema:</b> ¿Cómo fortalecer los conocimientos de los pequeños empresarios dueños de pymes, de diferentes distritos de la Zona de San Carlos, en materia de las obligaciones tributarias, según la Ley 9635 “Ley del fortalecimiento de las finanzas públicas a través de talleres pedagógicos?”			
<b>Objetivo general:</b> Fortalecer el conocimiento en materia de obligaciones tributarias estipuladas en la Ley 9635, a través de talleres pedagógicos dirigidos al sector de pequeños empresarios de algunos distritos de la Zona Norte, durante el año 2021.			
	<b>Categoría de análisis / variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Preguntas de investigación</b>
Identificar los conocimientos que poseen los pequeños empresarios de la Zona Norte sobre el tema de obligaciones tributarias, según la Ley 9635.	Conocimientos en obligaciones tributarias.	Para Cabrera, Cupul, Moo y Zapata (s.f.), “en materia fiscal, los conocimientos se adquieren conforme los individuos van comprendiendo conceptos y términos relacionados con sus obligaciones tributarias a partir del momento que empiezan a obtener ingresos ya sea	¿Cuáles son los conocimientos que poseen los pequeños empresarios de la Zona Norte sobre el tema de las obligaciones tributarias, según la Ley 9635?

		como asalariados o como propietarios de un negocio” (p. 88).	
Diseñar los talleres pedagógicos mediante la selección de técnicas didácticas que permitan el abordaje de los principales conocimientos sobre de las obligaciones tributarias de los pequeños empresarios de la Zona Norte.	Estrategias pedagógicas	Rodríguez (2012) expresa: “Se entiende por estrategia pedagógica, aquellas acciones del maestro con un propósito de facilitar la formación y el aprendizaje, utilizando técnicas didácticas los cuales permitan construir conocimiento de una forma creativa y dinámica”(p.45)	¿Cuáles métodos pedagógicos son los más apropiados para facilitar el conocimiento de los empresarios?
Validar la propuesta diseñada sobre talleres pedagógicos para el abordaje de los conocimientos sobre las obligaciones tributarias en los pequeños empresarios de la Zona Norte.	Evaluar los conocimientos en los pequeños empresarios de la San Carlos.	Martin (2015) indica que “(...) la evaluación actúa como una herramienta que le permite apreciar qué conocimientos han adquirido los estudiantes, revisar y ajustar cómo se plantean las	¿Los talleres pedagógicos diseñados cumplen con los criterios técnicos, metodológicos y de calidad según el criterio de expertos?

		estrategias; cómo ajustar la planificación de la materia y por último revisar los modelos con los que se evalúa” (párr. 4).	
--	--	---	--

*Fuente: Elaboración propia.*

## Capítulo II

### Marco teórico legal y conceptual

A continuación, se presenta un acercamiento al marco teórico y conceptual, el cual pretende mostrar el aparato teórico que fundamenta la propuesta, así como las definiciones conceptuales relevantes para entender el problema planteado respecto a la implementación de talleres pedagógicos orientados a un grupo de pequeños empresarios dueños de pymes, sobre sus obligaciones tributarias, según la Ley 9635 “Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en la zona de San Carlos, para el año 2021. Seguidamente, se presentan los elementos teóricos claves del paradigma constructivista y la pedagogía didáctica, así como las bases conceptuales que dan fundamento a esta propuesta.

#### 2.1 Marco teórico

##### *2.1.1 Teoría general: Constructivismo*

Este proyecto se plantea desde la teoría general del constructivismo, la cual pretende el desarrollo de los conocimientos. Como Carreño (2009) lo indica:

(...) el constructivismo desde sus inicios ha tenido un lugar revolucionario en el campo educativo. Sobre todo, porque comprende la existencia de diferentes etapas en el desarrollo cognoscitivo de los alumnos; y además redefine el lugar y “rol” de los estudiantes y profesores” (p.1).

En el constructivismo se proyecta la construcción de conocimiento basado en las interacciones que puedan existir con su realidad, a fin de apropiarse de lo suyo y proponer metas de aprendizaje. Por lo tanto, es importante mencionar que esta teoría propone un paradigma, en el cual el proceso de enseñanza se descubre y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo, y el conocimiento es construido por la persona que aprende; en este caso, los empresarios de la Zona Norte.

Coloma y Tafur (1999) indican que el constructivismo “(...) centra que la adquisición de todo conocimiento nuevo se produce a través de la movilización, por parte del sujeto de un conocimiento antiguo”(p. 220). Por esta razón, se considera que el conocimiento es una reconstrucción del individuo, quien reconstruye nuevos saberes. La construcción o

modificación de conceptos es lo que busca el constructivismo para lograr un aprendizaje eficiente en las personas.

### **2.1.2 Teoría sustantiva**

#### **Mediación pedagógica**

La mediación pedagógica es un agente de cambio en las personas que participan de ella. Busca formar personas con las capacidades y competencias necesarias para que se desempeñen en cualquier área. Para la Abauza y Mendoza (2005), la “mediación pedagógica se entiende como el tratamiento de contenidos y formas de expresión de los diferentes temas de estudio, a fin de hacer posible el acto educativo, dentro del horizonte de una educación concebida como participación, creatividad, expresividad y racionalidad” (p. 10).

En este proyecto, con la mediación pedagógica se pretende desarrollar el aprendizaje significativo, no solo en contenidos, sino también en habilidades y capacidades que le permitan a la persona aprendiente comprender de mejor manera los temas más complejos. Todo esto dentro un enfoque humanista, pues la necesidad de fortalecer los conocimientos nace de cada individuo como tal; así pues, estas necesidades son diferentes para cada uno de los empresarios, porque el desarrollo de actividades en las operaciones que realizan son distintas. Unos son contribuyentes físicos y otros jurídicos, esta diferencia hace que en sus obligaciones y necesidades tributarias apliquen diferentes criterios.

Asimismo, el enfoque curricular humanista tiene como propósito ayudar a la formación del aprendiente como persona, al facilitando el aprendizaje, en el cual el mediador es solamente un guía, pero el activo principal el interesado en la formación (Moreno y Orellana 2010).

#### **Aprendizaje significativo**

El aprendizaje significativo es aquel en el cual se construyen significados en los procesos de enseñanza y los aprendientes son capaces de atribuirle significado a cualquier contenido. Al profundizar y ampliar sus conocimientos, los significados se logran cada vez que se es capaz de establecer una serie de relaciones sustantivas entre lo que se aprende y lo que se conoce. Según Ausubel, Novak y Hanesian (1997):

Todo el aprendizaje en el salón de clases puede ser situado a lo largo de dos dimensiones independientes: la dimensión repetición aprendizaje significativo y la dimensión recepción-descubrimiento. En el pasado se generó mucha confusión al considerar axiomáticamente a todo el aprendizaje por recepción (es decir, basado en la enseñanza explicativa) como repetición, y a todo el aprendizaje por descubrimiento como significativo. En realidad, los dos tipos de aprendizaje pueden ser significativos, 1. si el estudiante emplea una actitud de aprendizaje significativo (una disposición para relacionar de manera significativa el nuevo material de aprendizaje con su estructura existente de conocimiento), y 2. si la tarea de aprendizaje en sí es potencialmente significativa (si consiste en sí de un material razonable o sensible y si puede relacionarse de manera sustancial y no arbitraria con la estructura cognoscitiva del estudiante particular). En el aprendizaje por recepción, el contenido principal de la tarea de aprendizaje simplemente se le presenta al alumno; él únicamente necesita relacionarlo activa y significativamente con los aspectos relevantes de su estructura cognoscitiva y retenerlo para el recuerdo o reconocimiento posteriores, o como una base para el aprendizaje del nuevo material relacionado. En el aprendizaje por descubrimiento, el contenido principal de lo que ha de aprenderse se debe descubrir de manera independiente antes de que se pueda asimilar dentro de la estructura cognoscitiva. (p. 105)

Los empresarios son responsables de todas sus obligaciones tributarias, de ellos depende el éxito de sus empresas y emprendimientos. Por tanto, es necesario un aprendizaje significativo, que les permita construir sus propios conocimientos, con base en talleres que logren proyectar buenos escenarios pedagógicos.

## 2.2 Marco legal

La presente investigación contempla el abordaje de contenidos relacionados con la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas General de la Administración Pública y sus reformas, las cuales entraron en vigencia el 1 de julio del 2020, para todos los contribuyentes tributarios. Esta ley se emitió bajo el expediente 20.580 (aprobado en segundo debate por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, el lunes 3 de diciembre de 2018 y publicado en la Gaceta el martes 4 de diciembre de 2018 -Ley No 9635-), y establece, entre otros aspectos, la

transformación del impuesto general sobre las ventas (IGV) a un impuesto sobre el valor agregado (IVA) (Rodríguez Garro y Morales Ramos, 2019).

Este impuesto genera una transformación total en el manejo de las operaciones en todas las empresas de Costa Rica, pues transforman las obligaciones tributarias. En los talleres pedagógicos realizados, se abordan los siguientes artículos de la Ley 9635:

- Artículo N° 7 Obligaciones de los contribuyentes
- Artículo N° 8 Exenciones
- Artículo N° 10 Tarifa del impuesto
- Artículo N° 11 Tarifa reducida
- Artículo N° 16 Determinación del Impuesto
- Artículo N° 17 Requisitos subjetivos del crédito fiscal
- Artículo N° 18 Limitaciones del crédito fiscal
- Artículo N° 27 Liquidación y pago

En congruencia con lo descrito, se emite también el Reglamento de la Ley del valor agregado, por parte de la Presidencia de la República, a los siete días del mes de junio del 2019, bajo decreto N° 41779, publicado en *La Gaceta*, el 11 de junio del 2019, el cual entró en vigencia el 1 de julio del 2019. Este se emite con el siguiente fin:

Según decreto N°41779.

Reglamento a la Ley de Impuesto sobre el Valor Agregado, en adelante el reglamento, (...) con el fin de armonizar su contenido con los nuevos conceptos desarrollados en la Ley N° 9635 de anterior referencia instrumento normativo, el cual deroga el Decreto Ejecutivo No. 14082-H del 29 de noviembre de 1982, denominado “Reglamento de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas”, y sus reformas, ha sido estructurado siguiendo un orden lógico, iniciando con los aspectos conceptuales –definiciones- que es importante exponer para el mejor entendimiento del reglamento, otorgando certeza jurídica con ello. Asimismo, se continúa con aspectos elementales del régimen general, para posteriormente pasar al desarrollo de los regímenes especiales, en los

que se puntualizan y describen los elementos estructurales del impuesto según corresponda. (p. 4).

Del Decreto N°41779 se abordan en la investigación los siguientes artículos:

- Artículo N° 1 Definiciones
- Artículo N°2 Objeto del Impuesto
- Artículo N°3 Lugar y Realización del hecho Generador
- Artículo N° 4 Hecho Generador en la ventas de bienes
- Artículo N°9 Hecho Generador en las ventas en consignación y el apartado de bienes
- Artículo N°10 Contribuyente
- Artículo N°11 Exenciones
- Artículo N° 22 Tarifa general del impuesto
- Artículo N°23 Aplicación de tarifas reducidas
- Artículo N° 26 Requisitos subjetivos del crédito fiscal
- Artículo N° 27 Limitaciones funcionales del crédito fiscal
- Artículo N° 54 Obligaciones del contribuyente

### 2.3 Marco conceptual

Se presenta, a continuación, el desarrollo de los principales conceptos asociados con el planteamiento de esta investigación, así como la relación entre la teoría consultada, el objeto de estudio y el método aplicado. Algunos de los conceptos son pedagogía, didáctica, andragogía y taller pedagógico.

En primera instancia se considera oportuno señalar que para lograr un aprendizaje significativo, es necesario implementar estrategias de enseñanza que activen conocimientos previos en las personas y estimulen su participación constante en cualquier proceso formativo. Como lo indica Morero (2002), este es “un proceso mediante el cual la persona o grupo de personas configuran una perspectiva diferente de los contenidos, procedimientos y actitudes que ya conocían o habían adquirido previamente” (p.7). Las personas que participen de la propuesta pedagógica van a poder llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje. Los

procesos formativos están conformados por una serie de elementos que contribuyen para lograr el resultado deseado. Morero (2002) señala cuatro preguntas básicas para identificarlos:

- ¿Quién promueve la formación?
- ¿A quién va dirigida?
- ¿Cómo se promueve?
- ¿Dónde tiene lugar? (p.7)

Dentro de todo proceso formativo, es necesario aplicar la pedagogía. Raffino (2020) puntúa que esta “tiene la función de orientar las acciones educativas en base a ciertas prácticas, técnicas, principios y métodos” (párr. 2). Por lo tanto, para efectos de la propuesta realizada, se busca tener un impacto educativo, al poner en práctica principios pedagógicos que permitan potencializar el conjunto de saberes en la población de estudio. Como lo indica Raffino (2020), dentro de las características principales de la pedagogía se encuentran las siguientes:

- Se vale de métodos y herramientas para transmitir conocimientos, habilidades o valores.
- Es estudiada por muchos pensadores que aportan su visión y enfoques.
- Se aplica en la escuela, en el hogar y en todos los ámbitos en los que se desarrolla el niño.
- Puede ser de diversos tipos: algunas centradas en el maestro y otras que se centran en el alumno. (párr.13)

De la mano con esta visión de pedagogía, surge la necesidad de asociar su puesta en práctica con la didáctica, necesaria para comprender las técnicas y métodos de enseñanza, pues busca transmitir y construir conocimientos que incorporen habilidades, pero generen un aprendizaje significativo en las personas, no solamente jugando sino construyendo herramientas innovadoras que apoyen el desarrollo integral de las personas. La didáctica no separa la teoría de la práctica, siempre mantiene una unión de elementos básicos pedagógicos, lo cual permite facilitar el aprendizaje en los aprendientes. Al respecto, Vásquez (2017) menciona:

Es ciencia y arte enseñar. Es ciencia en cuanto se investiga y experimenta nuevas técnicas de enseñanza, teniendo como base, las diferentes disciplinas. Es arte cuando

establece normas de acción o sugiere normas de comportamiento didáctico basándose en los datos científicos y empíricos de la educación; esto sucede porque la didáctica no puede separar teoría y práctica. Ambas deben fundirse en un solo, procurando la mayor eficiencia de la enseñanza y su mejor ajuste a la realidad humana y social del educando. (p. 36)

Ahora bien, tomando en cuenta que en esta investigación se va a trabajar con un grupo de empresarios cuyas edades rondan entre 25 y los 70 años, se debe contemplar como un proceso andragógico, pues tal y como lo describe Yirda (2020), la andragogía es “(...) un conjunto de técnicas de aprendizaje o enseñanzas, donde los aprendices son los adultos” (párr.1). Su característica principal según este autor es la siguiente:

La forma de resolver las situaciones de conflicto o complejas, organizando el aprendizaje o lo aprendido en torno a la dificultad o problema, siendo esta una forma de alcanzar las metas y competencias deseadas he impuestas, afianzando los valores y las actitudes positivas, porque el secreto de este avance, es que el adulto aprende porque quiere y no porque debe. (párr.2)

El aprendizaje basado en problemas es un método orientado en la solución de problemas diseñados para lograr aprendizaje de ciertos objetivos de conocimiento, al estimular el trabajo colaborativo de pequeños grupos. Este debe asegurar que todos los involucrados progresen de manera adecuada, para lograr los objetivos propuestos, y ello se logra mediante el análisis de la información y la reflexión sobre el tema. Para Bruner (1988):

En definitiva, los significados que finalmente se construye a partir de lo que se le enseña no dependen solo de los conocimientos previos que posee y su puesta en relación con el nuevo material de aprendizaje, sino también del sentido que atribuye a este y a la propia actividad de aprendizaje. (p. 3)

En relación con lo expuesto, para efectos de esta investigación, se busca que los empresarios puedan comprender las obligaciones tributarias que en la actualidad representan un problema para ellos y puedan aplicar ese conocimiento para lograr el éxito de cada una de sus empresas. Por este motivo, es necesario aplicar estrategias de mediación que permitan

facilitar el proceso; como lo indica Astudillo (2018), estas “(...) permiten desarrollar actividades diversas con los docentes para mejorar su desempeño y que conlleve al objetivo general: Elevar el nivel de logro de los aprendizajes” (p.4). Las estrategias de mediación permiten que los mediadores sean capaces de crear ambientes en los que las personas participantes reconozcan sus conocimientos previos, los profundicen, creen un nuevo conocimiento y lo apliquen en su vida cotidiana y así potenciar la capacidad para aprender.

Así pues, como estrategia de mediación, se busca llevar a cabo talleres pedagógicos, para pequeños y medianos empresarios de San Carlos, a quienes se les va a capacitar a través de estos, para lograr la comprensión de una manera diferente de los temas más importantes respecto a la Ley 9635. Alfaro y Badilla (2015) aportan:

El taller pedagógico es una oportunidad académica que tienen los docentes para intercambiar conocimientos y llevar a la práctica acciones educativas que enriquezcan su trabajo cotidiano; además, promueve la adquisición y actualización de conocimientos en los diferentes ámbitos del quehacer académico y docente, pues en los talleres los educadores “aprenden haciendo” (p. 86).

En consecuencia, se busca que por medio de los talleres pedagógicos, las personas empresarias construyan el conocimiento, aprovechando el potencial académico y la experiencia adquirida en las diferentes empresas. Estos talleres se diseñan en congruencia con los contenidos didácticos, tanto teóricos como prácticos que permiten planear el proceso de enseñanza-aprendizaje. Como lo expresa Castro (s.f.), “los contenidos son saberes que forman parte de la cultura y son elegidos para ser enseñados y aprendidos en la escuela. Cuando se elige un tema, este pasa a ser un contenido” (párr. 1).

Los contenidos en la educación juegan un papel muy importante, ya que proyectan una mejor dirección a la enseñanza. En materia tributaria, sucede lo mismo, se tienen leyes que direccionan el proceder de cada uno de los contribuyentes, quienes deben brindar cuentas de sus actividades al fisco; si estas leyes no pasan por un proceso de enseñanza donde las organizaciones puedan proceder de la forma correcta en la declaración de sus operaciones al Ministerio de Hacienda, pueden que tengan problemas de sanciones tributarias en ocasiones cierre de negocios.

De la misma forma, estos contenidos didácticos a desarrollar en la propuesta pedagógica están relacionados con las empresas pymes, pues toman un papel muy importante en la investigación, debido a que todas las personas por capacitar son pequeños y medianos empresarios, con razones sociales diferentes. Para Westreicher (s.f.):

Pyme es el acrónimo utilizado a la hora de hablar de pequeñas y medianas empresas. Estas, generalmente suelen contar con un bajo número de trabajadores y de un volumen de negocio e ingresos moderados en comparación con grandes corporaciones industriales o mercantiles. (párr.1)

Se entiende que las pymes, son empresas reducidas a una cuantificación de producción y trabajadores, pero son organizaciones con fines de lucro y que cuyas operaciones son de baja escala. Para el inicio de una pyme, es necesario que la persona quiera emprender; es por esto que el emprendimiento forma parte del concepto de empresas pymes, ya que este pretende crear una actividad económica funcional. Según Narváz (2012), este es “(...) cualquier intento llevado a cabo por los individuos de empezar una nueva empresa, incluyendo cualquier intento de volverse auto-empleado” (p.1). Todos los empresarios con los que se va a trabajar han sido emprendedores que quieren iniciar algo propio, producido por sí mismos, lo cual conlleva a éxito o fracaso.

Si las personas emprendedoras desarrollan un negocio, es necesario que conozcan todas las obligaciones tributarias que deben cumplir, para no tener problemas legales y lograr éxito en su empresa. Estas obligaciones tributarias tienen cambios a partir de la implementación de la Ley 9635 en Costa Rica. La ley es una norma jurídica dictada por una autoridad pública, de cumplimiento obligatorio por parte de todos los ciudadanos, como lo refiere Barón (2003): “Las leyes organizan las actividades y regulan el comportamiento de las personas, y las situaciones por las que atraviesan. También determinan el funcionamiento de instituciones” (párr.. 3). En Costa Rica, la Asamblea Legislativa de la República define lo siguiente:

Artículo 153. Corresponde al Poder Judicial, además de las funciones que esta Constitución le señala, conocer de las causas civiles, penales, comerciales, de trabajo y contencioso- administrativas, así como de las otras que establezca la ley, cualquiera que sea su naturaleza y la calidad de las personas que intervengan; resolver

definitivamente sobre ellas y ejecutar las resoluciones que pronuncie, con la ayuda de la fuerza pública si fuere necesario.

De este modo, las obligaciones tributarias, mediante la ley, sufren cambios muy necesarios que deben conocerse por parte de todos los dueños de empresas pymes, pues se trata de una responsabilidad que se adquiere al registrarse como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda, para realizar cualquier actividad lucrativa o no lucrativa. Para López (s.f.), “la obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del Estado” (párr.1).

Por el pago de los tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la Administración Pública. Esto quiere decir que existe una relación entre el empresario y la Administración, y, por lo tanto, el Estado es competente para reclamar el pago de tributos. Con la implementación de los cambios en la Ley 9635, el IVA, impuesto o tributo que deben de pagar los consumidores al Estado por la adquisición de un bien o servicio, tiene modificaciones, pasa de llamarse impuesto sobre las ventas a llamarse impuesto de valor agregado.

## **Capítulo III**

### **Estrategia metodológica**

Este apartado presenta información acerca de los conceptos de enfoque y tipos de investigación, fuentes de recolección de información, población y muestra, así como técnicas e instrumentos para la recolección y análisis de datos que se utilizarán en la investigación.

#### **3.1 Paradigma naturalista**

Este paradigma refiere a recopilar la información de eventos que ocurren en el ambiente natural, se puede realizar una observación de los sujetos en estudio, de forma directa en el lugar donde habitan, sin perturbar en lo más mínimo la investigación. Al respecto, Miguel (1988) indica:

Cada vez se utilizan diseños más elaborados y técnicas matemáticas más sofisticadas; pero en esa misma medida cada vez tenemos más la sensación de que nos estamos alejando de la realidad, de que no respetamos los condicionamientos que impone el objeto de nuestro estudio. Si se me permite una metáfora diría que nuestras “redes” para captar la realidad son cada vez más fuertes, pero sus mallas son cada vez más grandes. (p.67)

#### **2.1 Enfoque de la investigación**

El enfoque de la investigación es cualitativo y generó un análisis profundo para la comprensión de todos los fenómenos que guiaron la investigación y permitieron interpretar de manera adecuada los datos recopilados, los cuales fueron suficientes, relevantes y llevaron al éxito de este proyecto.

El mismo se caracteriza por ser multimetódico y facilitar un acercamiento interpretativo y naturalista a los empresarios que formaron parte de la muestra, ya que los contextos de los sujetos son muy diferentes entre sí, esto implicó que el investigador utilizará una amplia dispersión y expansión de los datos. Asimismo, el enfoque cualitativo permitió:

(...) explorar sustancialmente la experiencia, el conocimiento y la visión del mundo de las personas. Además, identificó la manera en cómo incide la ideología o discurso social dominante en sus vidas, de manera que se comprenda la resistencia, adaptación o complicidad de las personas con las estructuras sociales y relaciones de poder” (Profitt, 2003, p. 20)

### 3.3 Tipo de investigación

Para esta investigación, se planteó trabajar bajo el método de fenomenológico. Sobre este Gil (2014) menciona lo siguiente:

La fenomenología es la investigación sistemática de la subjetividad. En definitiva, busca conocer los significados que los individuos dan a su experiencia, lo importante es aprender el proceso de interpretación por el que la gente define su mundo y actúa en consecuencias. El fenomenólogo intenta ver las cosas desde el punto de vista de otras personas, describiendo, comprendiendo e interpretando. (párr. 4)

Este tipo de investigación tuvo relación con el proyecto porque se buscó generar teorías que expliquen un fenómeno social en su contexto natural partiendo directamente de los datos obtenidos en el campo de estudio, y al ser versátil y ordenada para aplicarse beneficio para adquirir información en los pequeños empresarios con características diferentes y se podrá dar la construcción de teorías a partir de la recolección y análisis de datos.

### 3.4 Población y muestra

#### ***Población***

En cuanto a la población, Tamayo (2012), indica:

Totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis de la población que integra dicho fenómeno y se cuantifique para un determinado estudio integrado con conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación. (párr.1)

Para efectos del presente proyecto, la población estuvo conformada por personas dueñas de pymes dedicadas a diferentes actividades comerciales y distribuidas en 5 distritos del cantón de San Carlos. De acuerdo con MIDEPLAN, citado en Zevallos (2013), las ocupaciones principales de la zona son: agricultura, ganadería y pesca (37,0%). Destacan la piña, el cultivo de palmito, raíces y tubérculos y granos básicos, servicios públicos y otros (27,1%); comercio, hoteles y restaurantes (23,8%); industria (6,8%); nuevamente la piña, el banano, el melón y los concentrados de frutas, tubérculos, ornamentales, madera y productos lácteos.

Por otra parte, San Carlos se caracteriza por la convivencia de pequeños propietarios con grandes finqueros, lo cual genera una producción diversificada, basada en la agricultura y la ganadería.

### ***Muestra de la investigación***

Para Hernández, Fernández y Batista (2014), la muestra es un “subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de esta” (p.173). Respecto al tipo de muestra, se opta por la no probabilística intencional o por criterio, considerando el denominado punto de saturación. Bertaux (1993) explica que en la saturación “la amplitud de la muestra alcanza una cantidad mínima de unidades, según procedimientos rigurosos, basados en el principio del punto de saturación. El punto de saturación es la metodología que facilita operativamente la determinación del tamaño de la muestra cualitativa” (p.158).

En este caso, para la elaboración del proyecto se pretendió tener una muestra conformada por empresarios dueños de pymes ubicadas en Ciudad Quesada, Florencia, Santa Clara, La Tigra, y Aguas Zarcas, con los cuales se buscó la saturación de datos; es decir, que se inició el proceso de encuestas, hasta que estas ya no arrojaron información nueva.

### **3.5 Fuente de recolección de información**

Las fuentes de información son los diversos tipos de documentos que pueden contener datos útiles para realizar una investigación. Estas deben ser seleccionadas de forma adecuada y sustantivas para el tipo de investigación que se realiza. Las fuentes de información formaron

parte del análisis del proceso investigativo y permitieron obtener una visión previa sobre lo que se deseó investigar, así como la identificación de herramientas o materiales que pueden ser útiles para el desarrollo del estudio. Para efectos de la propuesta, se emplearon fuentes primarias y secundarias.

#### ***Fuentes de recolección primarias***

Las fuentes de información primaria, según Huamán (2011), “proporcionan datos de primera mano” (p. 5). En el presente proyecto, este tipo de fuente estuvo representada por los dueños de las pymes, quienes suministraron los datos requeridos a través de los instrumentos aplicados.

Además, se obtuvo información relevante a través de un contador certificado por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

#### ***Fuentes de recolección secundarias***

Las fuentes de información secundarias, como indica Bernal (2010), son “todas aquellas que ofrecen información sobre el tema que se va a investigar, pero que no son la fuente original de los hechos o las situaciones, sino que solo los referencian” (p.192). En este proyecto, las fuentes de información secundarias están compuestas por la información obtenida por medio de otros proyectos de investigación realizados, similares a nivel nacional o internacional. Se consultaron, tesis, bibliotecas virtuales, información en Internet, videos, libros y todas las leyes y reglamentos tributarios que contempla la Ley 9635.

### 3.6 Técnicas e instrumentos para recolección de datos

Para el desarrollo del proyecto, se requirió la implementación de técnicas e instrumentos, con el fin de recolectar los datos requeridos para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados. De acuerdo con Arias (2012), una técnica de investigación “es el procedimiento o forma particular de obtener datos o información para ello se utilizan instrumentos de recolección de datos, que puede ser cualquier recurso, dispositivo o formato en papel o digital” (p. 68).

La base para orientar el proyecto, se tradujo en un diagnóstico aplicado a través de un cuestionario que cada uno de los sujetos de la muestra respondió de manera individual. Este

se aplicó mediante un esquema fijo de preguntas para cada uno de los candidatos; también incluyó preguntas específicas, según el contexto y actividad económica que realiza cada uno de los sujetos de la muestra. El cuestionario se puede consultar en el anexo 4.

El objetivo del cuestionario fue identificar vacíos de conocimiento en la población en estudio, con el propósito de fortalecer esas áreas, por lo que se emplearon tanto preguntas abiertas como cerradas. Se consideró una técnica útil para acercarse más a la realidad de las personas emprendedoras, pues según lo explica Barrantes (2005), “es un instrumento, que consta de una serie de preguntas para ser resuelto con o sin intervención del investigador” (p. 188). Debido a la situación de emergencia por el COVID-19, este instrumento fue aplicado a la muestra seleccionada de forma virtual. Como menciona Cerdas (1991):

El instrumento resume en cierta medida toda la labor previa de una investigación que en los criterios de selección de estos instrumentos se expresan y reflejan las directrices dominantes del marco, particularmente aquellas señaladas en el sistema teórico, (variables, indicadores e hipótesis) para el caso del paradigma empírico-analítico y las fundamentaciones teóricas y conceptuales incluidas en este sistema. (p. 1)

### 3.7 Técnicas de análisis de datos

Para la etapa final, se aplicó el análisis del contenido cualitativo, el cual permitió que a partir de la información generada por los sujetos investigados, se pudiera fijar un escenario de acción delimitado a partir de los conocimientos que estas personas poseen en torno a la ley que ya existe, así como de sus gustos/preferencias a la hora de aprender y sus necesidades de capacitación. Según Hernández (2018):

(...) en el análisis cualitativo, la acción esencial consiste en que recibimos datos no estructurados, a los cuales nosotros les proporcionamos una estructura. Los datos son muy variados, pero en esencia recuerda que consisten en observaciones del investigador y narrativas de los participantes. (p.465)

La finalidad de utilizar esta técnica fue obtener una base sólida, que logró enriquecer la investigación y cumplir los objetivos planteados, buscando con ello la adecuada interpretación de los datos y la importancia del uso correcto de la estrategia escogida para su análisis.

Tabla 2.

*Matriz de congruencia metodología*

<b>Título:</b> Talleres pedagógicos para la promoción de aprendizajes significativos en torno a las obligaciones tributarias derivadas de la Ley 9635 “Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, orientado a pequeños empresarios dueños de pymes en la zona de San Carlos para el año 2021.								
<b>Pregunta problema:</b> ¿Cómo fortalecer los conocimientos de los pequeños empresarios dueños de pymes, de diferentes distritos de la zona de San Carlos en materia de las obligaciones tributarias según la Ley 9635 “Ley del fortalecimiento de las finanzas públicas a través de talleres pedagógicos?”								
<b>Objetivo general:</b> Fortalecer el conocimiento en materia obligaciones tributarias estipuladas en la Ley 9635 a través de talleres pedagógicos dirigidos al sector de pequeños empresarios de algunos distritos de la Zona Norte, durante el año 2021.								
	<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Sujeto o fuente de información</b>	<b>Pregunta de investigación</b>
Identificar los conocimientos que poseen los pequeños empresarios de la Zona Norte sobre el tema de obligaciones tributarias, según la Ley 9635.	Obligaciones tributarias	Son todas aquellas obligaciones que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del Estado. Está compuesto por tributos sustanciales (pago de	Conocimientos	Principales componentes de las excepciones y obligaciones tributarias  Porcentaje establecido del IVA  Tipos de tarifas reducidas	Cuestionario	Guía de preguntas	Pequeño grupo de empresarios dueños de empresas pymes en San Carlos.	¿Cuáles son los conocimientos que poseen los pequeños empresarios de la Zona Norte sobre el tema de las obligaciones tributarias, según la Ley 9635?

		<p>impuestos) y fórmale s, presentación de información, inscripción, y actualización en el registro único tributario, entre otras) que se originan por el hecho económico en cabeza de una persona física o jurídica.</p>		<p>Requisitos y limitaciones del crédito fiscal.</p> <p>Fechas para las liquidacio- nes y pago del fisco.</p>				
--	--	---	--	---	--	--	--	--

*Fuente: Elaboración propia.*

### 3.8 Consideraciones éticas (consentimiento informado)

Debido a la situación actual del país, el instrumento diagnóstico se aplicó de manera virtual, y por esa razón, el consentimiento informado fue incluido dentro del diseño del cuestionario, elaborado en la herramienta digital Google Forms. Así pues, en primera instancia, antes de completar la información solicitada en el cuestionario, las personas participantes recibieron información acerca de las condiciones académicas que permean la realización de un TFG, como que los datos recolectados se usan solamente para fines académicos y se resguardan siempre la confidencialidad. El cuestionario se puede observar en el anexo 3.

Tabla 3.

*Evaluación de los objetivos*

<b>Objetivo</b>	<b>Criterios por evaluar</b>	<b>Descripción</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Técnica e instrumento de evaluación</b>	<b>Resultados esperados</b>
Identificar los conocimientos que poseen los pequeños empresarios de la Zona Norte sobre el tema de obligaciones tributarias, según la Ley 9635.	Nivel de conocimiento en tema de obligaciones tributarias.	Diseño y aplicación de cuestionario	Conocer el nivel de conocimiento que poseen los pequeños empresarios de la Zona Norte.	Cuestionario.	Nivel de conocimiento en tema de obligaciones tributarias.
Diseñar los talleres pedagógicos mediante la selección de técnicas didácticas que permitan el abordaje de los	Identificar los contenidos a fortalecer en los talleres pedagógicos.	Diseño de propuesta (talleres pedagógicos).	Búsquedas asertivas (Google) y aprovechamiento de los recursos disponibles.	Análisis de datos.	Diseñar talleres que fortalezcan los contenidos con mayores deficiencias en el tema de

principales conocimientos sobre de las obligaciones tributarias de los pequeños empresarios de la Zona Norte.					obligaciones tributarias.
Validar la propuesta diseñada sobre talleres pedagógicos para el abordaje de los conocimientos sobre las obligaciones tributarias en los pequeños empresarios de la Zona Norte.	Identificar si los talleres pedagógicos cumplen con los criterios técnicos y metodológicos necesarios.	Validación de propuesta.	Análisis por parte de expertos en el tema.	-	Aprobación de la propuesta por parte de los expertos.

*Fuente: Elaboración propia.*

## **Capítulo IV**

### **Análisis de los datos**

#### 4.1. Conocimiento de las personas microempresarias de la Zona Norte en materia de IVA, según lo dispuesto en la Ley 9635 "Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

En el siguiente apartado se realiza la sistematización de los datos, recolectados mediante la encuesta realizada a una muestra de pequeños empresarios de la Zona Norte, en la cual se retomaron aspectos relacionados con la aplicación del IVA, según la Ley 9635, referente a la actividad económica que realiza cada una de las personas participantes. La información analizada corresponde al primer objetivo de la investigación el cual plantea identificar los conocimientos que poseen los pequeños empresarios de la Zona Norte sobre el tema de obligaciones tributarias, a partir de la Ley 9635.

La información que sustenta el capítulo fue recopilada tras la aplicación de un cuestionario a 16 personas empresarias, por medio de la aplicación Google Forms. El instrumento constaba de 12 preguntas cerradas y 1 pregunta abierta, todas relacionadas con el IVA, en relación con las diferentes actividades económicas que realizan y el tipo de contribuyente.

De esta forman con el fin de valorar los conocimientos que poseen los pequeños empresarios en materia del impuesto al valor agregado (IVA), su implementación y el abordaje que a nivel administrativo contable le deben dar, pues en Costa Rica es penalizado todo individuo que incumpla las leyes sin poder alegar desconocimientos de estas. Así pues, en materia tributaria esto también, ya que se sancionan y penalizan quienes incumplan en sus operaciones los mandatos de la correcta aplicación del valor agregado, sin poder aducir desconocimiento.

En primera instancia, a las personas participantes se les consultó sobre su anuencia a participar de forma voluntaria en el proyecto, sin que existiera ningún tipo de incentivo ni presión sobre ellas, más que el aporte que a nivel pedagógico se estará generando. Ante esto,

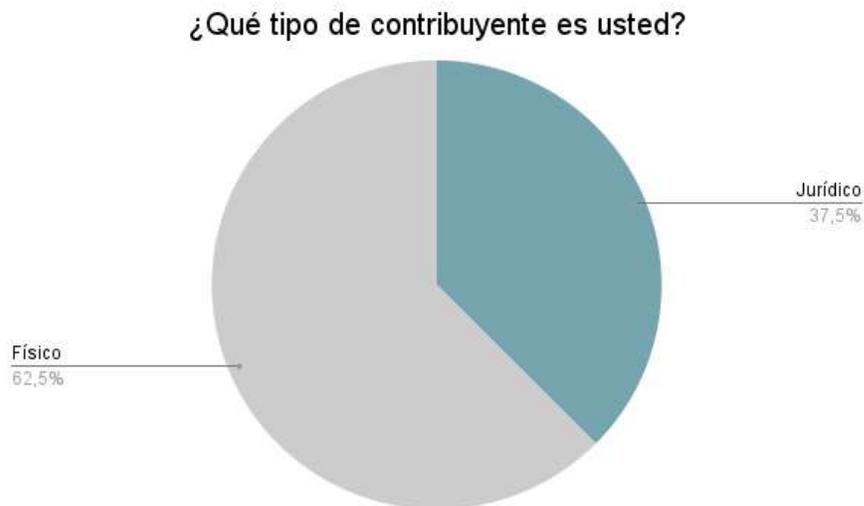
el 100% de las personas empresarias encuestados decidió apoyar y validar la importancia y necesidad del proyecto realizado.

### **Ley 9635 “Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus disposiciones respecto al Impuesto al Valor Agregado**

Según lo dispuesto en el artículo número 4 de la Ley 9635 “Ley del fortalecimiento de las finanzas públicas”, se considera como contribuyente toda persona física, jurídica, entidades públicas o privadas que realicen algún tipo de actividad económica. Por tanto, la muestra tomada para la aplicación del instrumento corresponde a personas empresarias que realizan sus actividades económicas mediante dos de estos tipos de figuras: física y jurídica. Los resultados obtenidos respecto al tipo de contribuyente se pueden observar en la figura 1.

Figura 1.

*¿Qué tipo de contribuyente es usted?*



Fuente: *Elaboración propia.*

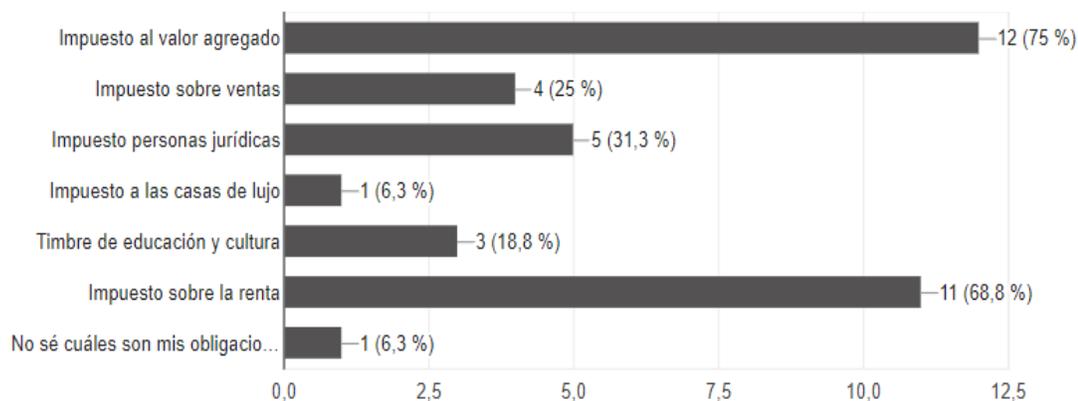
Se concluye que un 62.5 % de los encuestados son contribuyentes físicos, quienes realizan sus operaciones diarias representadas por una sola persona que comercializa bienes o servicios; el otro 37.5% son empresas con representación jurídica, las cuales realizan comercialización de bienes o servicios. Ambos contribuyentes también pueden realizar importaciones y exportaciones de productos o servicios, con la única diferencia de que las

empresas jurídicas están constituidas por un representante legal, mientras que el contribuyente físico es su mismo representante.

Ahora bien, son contribuyentes del impuesto sobre el valor agregado las personas físicas o jurídicas que, en forma habitual, lleven a cabo actividades las cuales impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción, materiales y humanos o de uno de ellos, con el fin de intervenir en la producción, la distribución, comercialización o la venta de bienes o prestación de algún servicio. Con ello, las obligaciones tributarias se aplican según actividad económica. En la figura 2, se pueden observar los resultados obtenidos a la pregunta sobre las obligaciones tributarias que aplican a la actividad económica de las personas participantes.

Figura 2.

*¿Cuáles de las siguientes obligaciones tributarias aplican para su actividad económica?*



Fuente: *Elaboración propia.*

De un total de 16 personas encuestadas, un 75% indicó tener dentro de sus obligaciones tributarias el impuesto de valor agregado, y un 68.8% indica además el impuesto sobre la renta. Por tanto, estas dos son las obligaciones que más aplican para la actividad económica que realizan. Además, se puede observar que uno de los encuestados no conoce cuáles son sus obligaciones tributarias como contribuyente.

Aunque según muestra la figura 2, la mayor parte de los encuestados sí reconocen sus obligaciones tributarias, se puede observar en la figura 3, que un 33.3% de las personas

emprendedoras no conocen la fecha en la que deben realizar la presentación y pago de sus obligaciones como contribuyentes. Según el artículo 27 la Ley del Impuesto del Valor Agregado, se debe liquidar el impuesto a más tardar el décimo quinto día natural de cada mes.

Figura 3.

*¿Conoce cuál es la fecha para la presentación y pago de las obligaciones que tiene como contribuyente?*



Fuente: *Elaboración propia.*

Para efectos de la Ley 9635, en su artículo 2, se manifiesta lo siguiente:

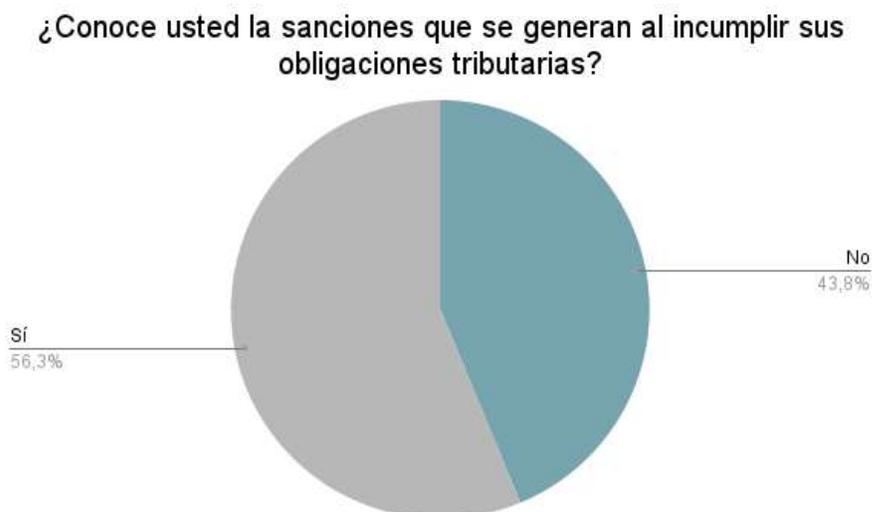
Por habitualidad ha de entenderse la actividad a la que se dedica la persona o empresa con relación al hecho generador de los impuestos que representa la venta de bienes o prestación de cualquier servicio realizada de forma habitual. Obliga a los empresarios a efectuar diferentes tipos de impuestos los cuales tienen fechas de presentaciones diferentes y es necesario que se conozcan para no tener sanciones.

Así pues, incumplir con las obligaciones tributarias puede generar algunas sanciones importantes para los contribuyentes, que podrían significar multas monetarias, las cuales, si no se cancelan a tiempo, generan intereses. También la ley permite el castigo penal. En la

figura 4, se presentan los resultados obtenidos en cuanto al conocimiento de las sanciones ante el incumplimiento de la ley en estudio.

Figura 4.

*¿Conoce usted la sanciones que se generan al incumplir sus obligaciones tributarias?*

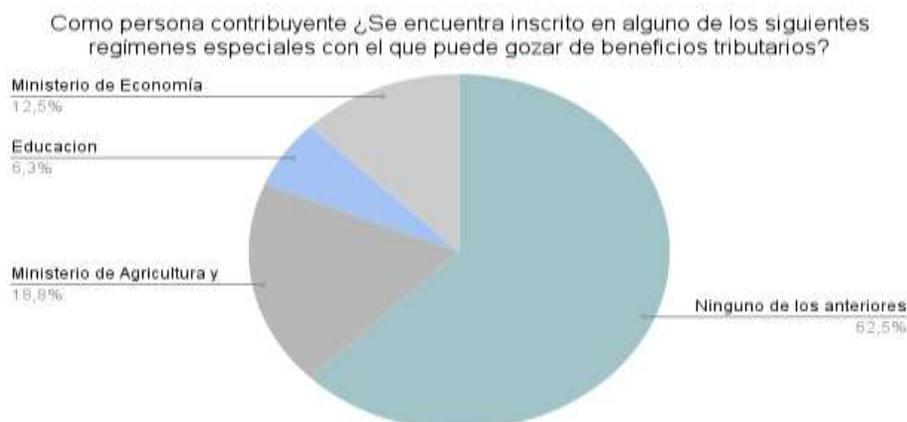


Fuente: *Elaboración propia.*

De 16 personas que respondieron el instrumento, un 56.3% sí conoce las sanciones que puede tener el no cumplir con sus obligaciones tributarias; sin embargo, 43.8% indica no conocer cuáles son estas sanciones. En relación con el régimen especial en que se encuentran inscritas las personas emprendedoras, los resultados muestran en la figura 5.

Figura 5.

*¿Se encuentra inscrito en alguno de los siguientes regímenes especiales con el que pueda gozar de beneficios tributarios?*



Fuente: *Elaboración propia.*

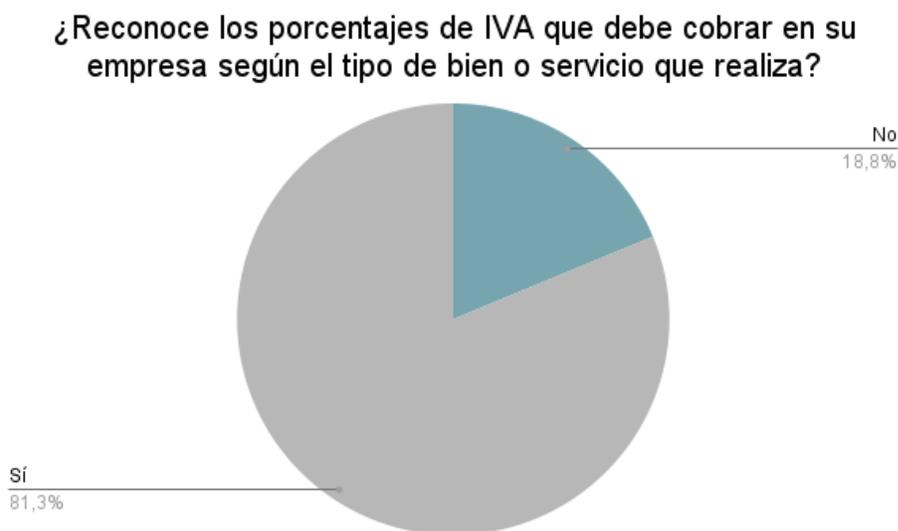
En este caso, 10 personas de los 16 encuestadas, contestaron que no pertenecen a ninguno de los regímenes especiales con los que podrían gozar de beneficios tributarios, y solo 3 de ellos pertenecen al Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2 al Ministerio de Economía y 1 una persona a Educación. Al respecto, cabe mencionar que el artículo 11 establece la reducción de tarifas, exoneraciones o reducciones de impuestos como beneficios tributarios al pertenecer algunos regímenes especiales, como son el Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería o exoneraciones generadas por la Administración General de Hacienda.

Por otra parte, se analiza, según los resultados de la figura 6, que un 81.3% sí reconoce los porcentajes de IVA que debe cobrar de acuerdo con el tipo de bien o servicio que brinda. Esto es un punto positivo, pues dependiendo de la actividad económica, el IVA cobrado devengará un porcentaje diferente al cobrar la tarifa. Según el artículo 11 de la Ley 9635, la tarifa reducida (4%), se aplica a la compra de boletos o pasajes aéreos, cuyo origen o destino sea el territorio nacional para cualquier viaje y los servicios de salud privados prestados por centros de salud autorizados.

El 2% se aplica para los medicamentos, las materias primas, insumos, maquinaria y el equipo y los reactivos necesarios para su producción, autorizados por el Ministerio de Hacienda, servicios de educación privada, las primas de seguros personales y compra y venta de bienes y servicios realizadas por las instituciones estatales de educación superior. El 1% las ventas, así como las importaciones o exportaciones de los bienes agropecuarios incluidos en la canasta básica definida en artículo 11 de la Ley 9635 incluyendo las transacciones de semovientes vivos, la maquinaria, el equipo, materias primas, los servicios e insumos necesarios, en toda la cadena de producción y hasta su supuesta a disposición del consumidor final. También todos los productos definidos como canasta básica se encuentran dentro de esta tarifa reducida. Todas las demás ventas de productos y servicios se deben de gravar con el 13%, según el artículo 10 de la Ley 9635.

Figura 6.

*¿Reconoce los porcentajes de IVA que debe cobrar en su empresa según el tipo de bien o servicio que realiza?*



Fuente: *Elaboración propia.*

Por lo tanto, tomando en cuenta esta realidad se les preguntó a las personas participantes acerca del momento y lugar en que deben facturar el IVA. Los resultados que se obtuvieron se presentan en la figura 7.

Figura 7.

*¿Conoce en que momento y lugar debe facturar el IVA cuando realiza la venta del bien o servicio?*



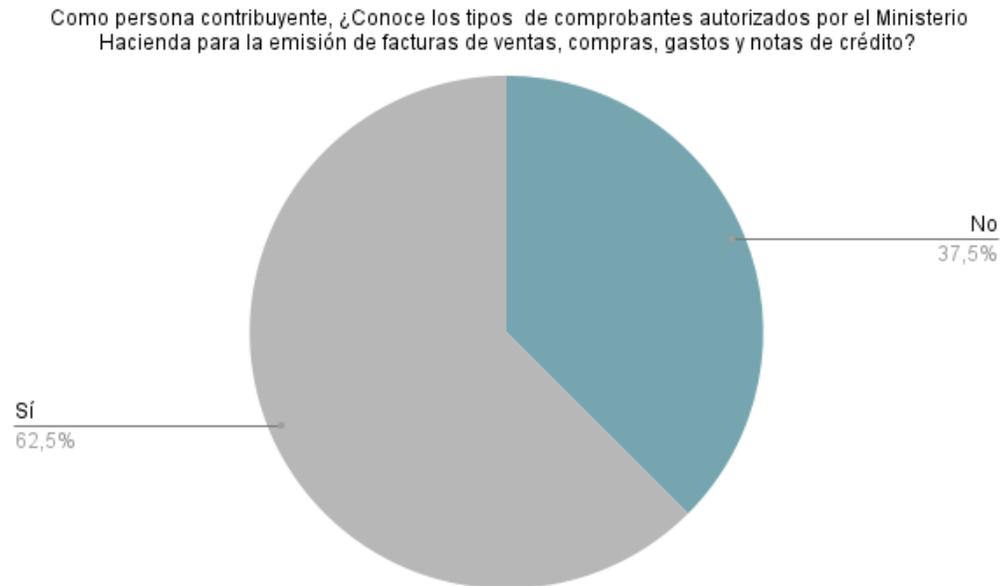
Fuente: *Elaboración propia.*

En este caso, al igual que la pregunta anterior, más de una tercera parte de las personas emprendedoras manifestaron conocer en qué momento y lugar deben facturar el IVA cuando realizan una venta. Anteriormente, en la Ley del Impuesto sobre las Ventas, el hecho generador se realizaba únicamente con la venta de bienes; en la Ley 9635, no solamente se efectúa con la venta de bienes, sino que se incluye también la prestación de servicios, que se da en el momento ya sea de la facturación o presentación del servicio, el acto que se realice primero.

En otro punto, se les pregunto a las personas participantes si conocían los tipos de comprobantes autorizados por el Ministerio de Hacienda. En la figura 8 se observa que 62.5% sí los conoce; sin embargo, un 37.5% no sabe cuáles son estos comprobantes.

Figura 8.

*¿Conoce los tipos de comprobantes autorizados por el Ministerio Hacienda para la emisión de facturas de ventas, compras, gastos y notas de crédito?*



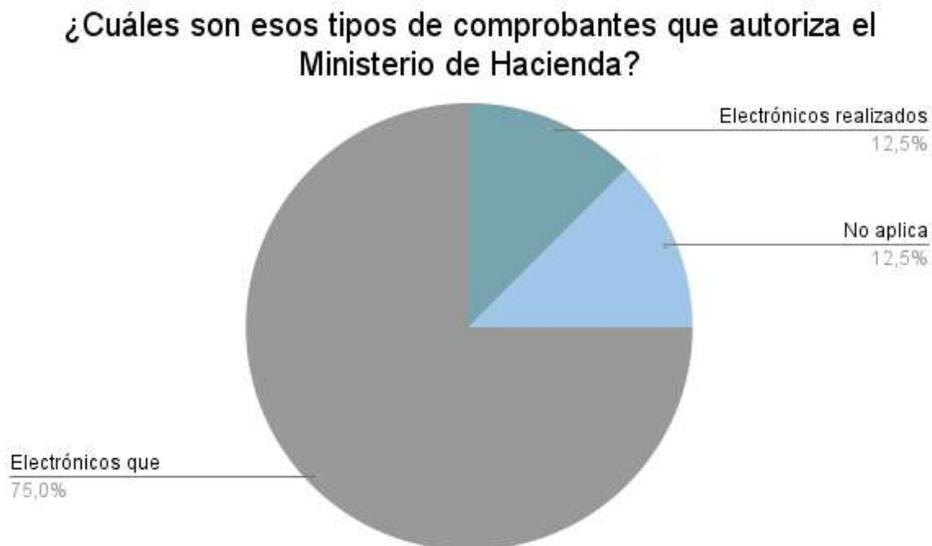
Fuente: *Elaboración propia.*

Es importante conocer que los comprobantes deben cumplir con los requisitos solicitados por el Ministerio de Hacienda; se debe emitir un documento de PDF y un XML. Estos comprobantes deben llevar su firma digital o clave que emite el Ministerio de Hacienda y enviarse por vía electrónica a los servidores que se tienen dispuestos para la recepción de cada uno de ellos. Las personas contribuyentes tienen como deber revisar la aceptación de este.

En relación con lo anterior, se les preguntó a las personas encuestadas si conocían cuáles son estos tipos de comprobantes y se obtuvo como resultado que un 75 % sí realiza el debido procedimiento, pues los emite de manera electrónica y cumplen con todos los requerimientos solicitados. Los resultados se aprecian en la figura 9.

Figura 9.

*¿Cuáles son esos tipos de comprobantes que se autoriza el Ministerio de Hacienda?*



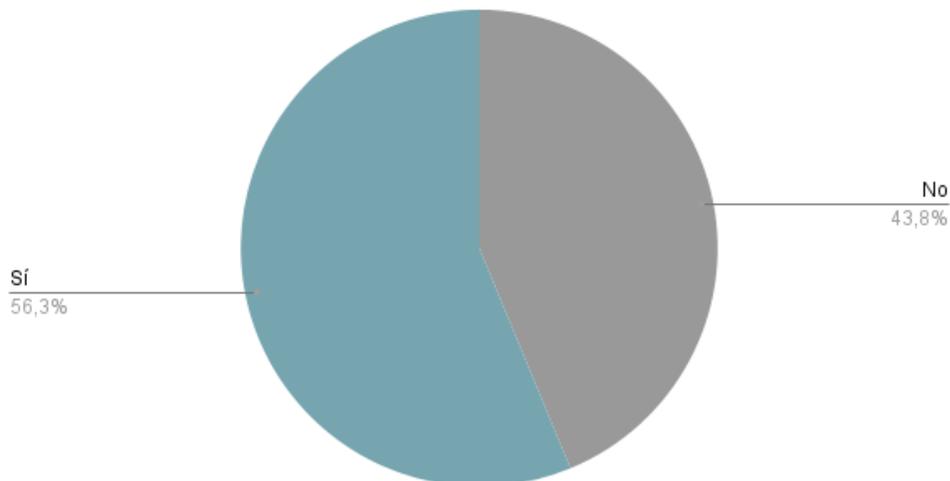
Fuente: *Elaboración propia*

En relación con el crédito fiscal, se consultó si conocían el porcentaje de IVA que tienen derecho a acreditarse cuando realizan compras y gastos. Los resultados obtenidos se pueden observar en la figura 10; así pues, 56.3% indicó que si conoce sobre este porcentaje.

Figura 10.

*¿Conoce el porcentaje de IVA que tiene derecho acreditarse cuando realiza compras y gastos relacionados con la actividad económica que realiza su empresa?*

¿Conoce el porcentaje de IVA que tiene derecho acreditarse cuando realiza compras y gastos relacionados con la actividad económica que realiza su empresa?



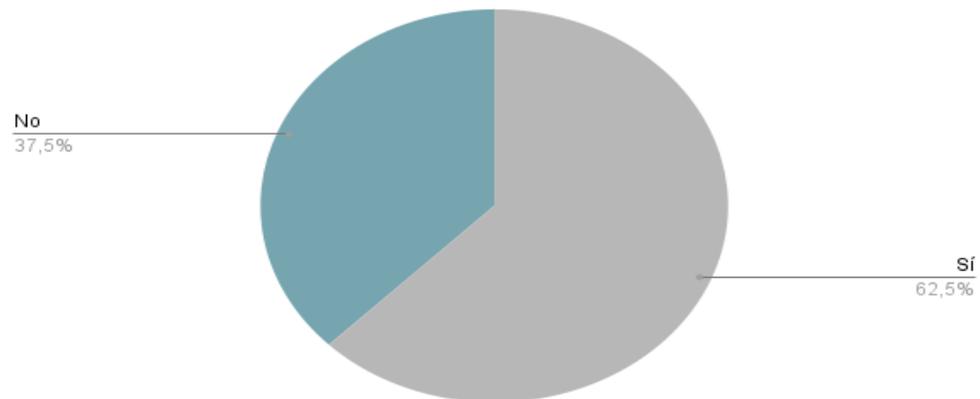
Fuente: *Elaboración propia.*

Según el artículo 17, de la Ley Impuesto al Valor Agregado, todo impuesto pagado con anterioridad al inicio de la actividad sujeta conforme a las disposiciones de esta ley, da derecho a crédito fiscal siempre que proceda de operaciones que sean necesarias para el ejercicio de la actividad y esta se inicie efectivamente en un plazo máximo de 4 años. Existen ciertas sujeciones exentas al cobro del IVA, estas se encuentran citadas en el artículo 9 de la Ley 9635, la cual menciona una lista de instituciones sujetas a dicha tarifa.

Figura 11.

*¿Conoce las excepciones y no sujeciones de la Ley del IVA que aplica para su actividad económica?*

¿Cuenta con conocimiento de las excepciones y no sujeciones de la Ley del IVA que aplica para su actividad económica?



Fuente: *Elaboración propia.*

4.2. Diseño de los talleres pedagógicos para la promoción de aprendizajes significativos en torno a las obligaciones tributarias derivadas de la Ley 9635 “Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”

### **Talleres pedagógicos para la promoción de aprendizajes significativos en personas microempresarias en torno a las obligaciones tributarias derivadas de la Ley 9635 “Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”**

#### 4.2.1 Descripción de la estrategia

La estrategia didáctica a implementar se fundamenta en el aprendizaje basado en problemas. De acuerdo con Tobón, Pimienta y García (2010), este tipo de estrategia trata de interpretar, argumentar y proponer la solución a un problema, creando un escenario simulado de posible solución y analizando las probables consecuencias. De manera que se fomente en los aprendientes una actitud positiva hacia el aprendizaje. A continuación, en la figura 12, se describen algunas características del ABP:

*Figura 12. Características del ABP*

- Es un método de trabajo activo donde los aprendientes participan constantemente en la adquisición de su conocimiento.

- El método se orienta a la solución de problemas que son seleccionados o diseñados para lograr el aprendizaje de ciertos objetivos de conocimiento.

- El aprendizaje se centra en la comunidad aprendiente y no en el profesor o sólo en los contenidos.

- Es un método que estimula el trabajo colaborativo en diferentes disciplinas, se trabaja en grupos pequeños.

- Los cursos con este modelo de trabajo se abren a diferentes disciplinas del conocimiento.

- El docente se convierte en una persona mediadora del aprendizaje.

*Fuente: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.*

#### 4.2.2. Justificación

El Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) tiene la finalidad de mejorar la toma de decisiones y la capacidad de análisis en las personas, por lo cual se elige como estrategia. Al utilizar el ABP con las personas microempresarias, se pretende potenciar la autonomía, la responsabilidad y el pensamiento crítico, para que les sea más sencillo la comprensión de algunos temas relacionados con la Ley 9635, mediante el análisis y resolución de problemas con casos reales de la actualidad.

Con los empresarios de la Zona Norte, se busca que comprendan y profundicen adecuadamente en la respuesta a los problemas que surgen en los diferentes escenarios al aplicar la ley en sus actividades comerciales y que así puedan aprender, considerando las diferentes variables que se derivan de estos lineamientos y procedimientos, de forma tal que, en la adquisición de conocimiento, puedan dotar de significado su propio proceso de aprendizaje.

#### 4.2.3. Propósitos

##### ***4.2.3.1. Propósito general***

Fomentar un desarrollo integral en torno al conocimiento y aplicación de las obligaciones tributarias, derivadas de la Ley 9635, en los empresarios de algunos distritos de la Zona Norte, a partir de estrategias pedagógicas basadas en el ABP.

##### ***4.2.3.2. Propósitos específicos***

- Identificar las necesidades en cuanto a conocimiento y habilidades de las personas microempresarias en la Zona Norte.
- Seleccionar estrategias pedagógicas propias del ABP que sean apropiadas para el abordaje de los contenidos temáticos
- Estructurar los talleres pedagógicos en materia de obligaciones tributarias derivadas de la Ley 9635.

#### 4.2.4. Enfoque curricular

En cuanto al enfoque curricular, Bolaños y Molina (2015), plantean que consiste en lo siguiente:

Un cuerpo teórico que sustenta la forma en que se visualiza los diferentes elementos del currículo y cómo se concebirá sus interacciones de acuerdo con el énfasis se le dé a algunos de estos elementos. Esto implica que el enfoque curricular es el que orienta a los planeamientos curriculares que se concretan en acciones específicas de diseño curricular, tales como la elaboración de planes y programas de estudio. (p. 91)

Por lo tanto, este proyecto, al estar enfocado en la elaboración de talleres pedagógicos, requiere de la organización y definición de las características o elementos propios de la oferta de mediación pedagógica planteada, de forma tal que esta facilite a las personas empresarias de la Zona Norte la adquisición de un aprendizaje sobre las obligaciones tributarias de los contribuyentes, según la Ley 9635, de una forma significativa.

##### **4.2.4.1. Definición**

La propuesta se enfoca en los pequeños empresarios como sujetos de estudio y se contempla su necesidad de fortalecer los conocimientos en materia fiscal. En este sentido, se debe enfatizar en que las necesidades son diferentes para cada individuo, pues el desarrollo de actividades en las operaciones que realizan son distintas. Por ejemplo, unos son contribuyentes físicos y otros son jurídicos; esta diferencia hace que en sus obligaciones y necesidades tributarias apliquen diferentes criterios.

Por lo tanto, se considera que, para promover un proceso de enseñanza desde este escenario, resulta permitente enmarcarlo bajo un enfoque curricular humanista, pues “tiene como propósito ayudar a la formación del aprendiente como persona, facilitando el aprendizaje donde el mediador es solamente un guía, pero el activo principal el interesado en la formación” (Duarte y Riffo, 2010, p. 32). Así, permite gestionar un desarrollo integral en los pequeños empresarios, al ofrecerles vivencias que les permitan el crecimiento personal, potencializar sus capacidades y la superación de las dificultades teórico-metodológicas que

permean la asimilación de un tema el cual puede resultar poco comprensible para las personas involucradas en este proceso de enseñanza.

#### **4.2.4.1. Características**

Al tomar como base el enfoque curricular humanista para la elaboración del proyecto, se identificaron algunas características del mismo. De acuerdo con Ballester (2004):

Las características distintivas del diseño experimental son, por tanto, la manipulación y el control. A través de esta manipulación y de este control, el investigador tiene la oportunidad de identificar las relaciones causa-efecto entre la variable independiente (Vi) y la variable dependiente. La apreciación de los efectos de una variación de la variable independiente se basa en la posibilidad de comparar la situación experimental con una situación-testigo (grupo control). (p156).

Ahora bien, en la presente investigación se aplicaron las siguientes características:

- Se asume a la persona empresaria como el centro para la realización del currículo, con sus cargas de necesidades, intereses y problemas, logrando satisfacer todas sus necesidades e intereses en el desarrollo integral como ser humano.
- Este proceso pedagógico planteado se enfatiza en un proceso de enseñanza y aprendizaje en los valores, las actitudes y los efectos que puedan desarrollar estas personas, ligados a sus empresas y demás proyectos que logren desarrollar.
- Se propicia la comprensión de la cultura y la sociedad que relacione a cada una de estas personas empresarias.
- Se toman en cuenta sus experiencias y conocimientos, logrando visualizarlas como seres autónomos y autogestionarios.
- Los mediadores son los facilitadores del proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que se permite una interacción mutua al realizar el proceso.
- El clima educativo debe ser el mejor, favorecer la expresión de lo subjetivo e implementar una buena relación con cada una de estas personas interesadas.

#### ***4.2.4.3. Justificación del enfoque***

En cuanto al enfoque elegido, según García (s.f.):

La educación humanista se define como de tipo indirecto, pues en ella el docente permite que los alumnos aprendan, mientras impulsa y promueve todas las exploraciones, experiencias y proyectos que estos preferentemente inicien o decidan emprender, a fin de conseguir aprendizajes vivenciales con sentido. (párr. 5)

Este proyecto busca generar una estrategia de talleres pedagógicos que permitan fortalecer los conocimientos en las personas empresarias de distintos distritos de la Zona Norte, en cuanto a las obligaciones tributarias que poseen como contribuyentes, según la Ley 9635. Esta enseñanza pedagógica debe tomar en cuenta el contexto social, cultural, político, personal y económico de estas.

El enfoque humanista supone facilitar el aprendizaje, partiendo de las necesidades y características de la persona. En este, el mediador es un guía, el cual crea para el aprendiente un escenario activo, para que este tome el protagonismo, la libertad y la responsabilidad de su aprendizaje (Rogers, 1973). Por esa razón, los talleres pedagógicos se enfocan en que estas personas desenvuelvan todo su potencial, para que generen un aprendizaje significativo y así poder resolver eficientemente la responsabilidad tributaria en todas las decisiones que deban tomar para sus empresas.

#### **4.2.5. Contenidos curriculares**

##### ***4.2.5.1. Contenidos temáticos***

#### **UNIDAD 1. Componentes de las obligaciones y excepciones tributarias.**

1.1. Obligaciones de los contribuyentes al realizar actividades lucrativas.

1.2. Excepciones al pago del impuesto al valor agregado.

1.3. No sujetos al pago del impuesto al valor agregado.

## **UNIDAD 2. IVA y tipos de tarifas**

2.1. Tarifa del impuesto al valor agregado.

2.2. Tarifa reducida según el tipo de actividad lucrativa

## **UNIDAD 3. Principales requisitos y limitaciones del crédito fiscal**

3. 1. Requisitos subjetivos del crédito fiscal aplicado a la actividad comercial.

3.2. Limitaciones del crédito fiscal según la operación realizada.

3.3. Liquidaciones y pago al fisco.

### **4.2.5.2. *Habilidades***

- Utilizar estrategias fundamentadas en el aprendizaje basado en problemas para fortalecer la educación fiscal en las personas empresarias dueñas de pymes.
- Reorientar las prácticas tributarias de las personas dueñas de las pymes al crear conciencia en torno a sus obligaciones y la importancia de cumplirlas, según lo dispuesto por la ley.

### **4.2.5.3. *Actitudes***

- Posee la capacidad y voluntad para aprender acerca de la reforma fiscal derivada de la Ley 9635.
- Define claramente los objetivos y metas que quiere lograr en su empresa al aplicar de forma correcta la Ley 9635.
- Resignifica sus conocimientos y prácticas previas en función de los contenidos desarrollados en los talleres.
- Es responsable en su proceso de aprendizaje.

### **4.2.6. Metodología**

La metodología propuesta para el desarrollo de los talleres promueve la participación total del grupo de pequeños empresarios y propicia la construcción colectiva de saberes y su

empoderamiento, en torno a las temáticas abordadas, desde una mirada diferente, como lo es el autoaprendizaje.

El insumo principal en cada taller es el trabajo en subgrupos, en el cual cada participante, mediante la reflexión, la creatividad y la revaloración, comprenderá los temas más importantes sobre obligaciones y excepciones tributarias, el IVA y el crédito fiscal. También será fundamental el análisis de casos, la construcción de líneas de tiempo, exposiciones, actividades lúdicas y mesas redondas, contempladas desde la metodología del aprendizaje basado en problemas y la mirada del humanismo científico.

#### ***4.2.6.1. Definición de la planificación desde la auto-organización***

La planificación de los talleres está compuesta por un proceso ordenado, con la finalidad de promover el autoconstrucción en el conocimiento de las obligaciones tributarias que poseen los contribuyentes en Costa Rica. Al respecto, Martínez (s.f.) indica que “la auto-organización es la capacidad para gestionar la autonomía en aquellas actividades que no pueden ser pautadas, total o parcialmente, desde instancias ajenas a la persona” (p.1). Por ende, los talleres se forman desde la auto-organización, pues esta supone la capacidad de establecer prioridades, establecer tiempos, planear los métodos y procedimientos, también permite determinar los recursos necesarios para realizar los talleres.

#### ***4.2.6.2. Tipo de plan por competencias***

La elaboración de un plan por competencias se enfoca en la enseñanza de habilidades y destrezas concretas, que busca tener un impacto significativo en el aprendizaje. Para Villarte (s.f.), el plan por competencias “busca desarrollar capacidades y habilidades en el estudiante para hacer frente a toda clase de circunstancias y resolver problemas con eficacia en la realidad de manera personal y relacional -con los demás- “ (p. 3).

Con la aplicación de este plan, se pretende que las personas empresarias desarrollen competencias como razonamiento lógico, capacidad de análisis y aprendizaje autónomo, además de la responsabilidad; asimismo, competencias específicas, por ejemplo, conocer los requisitos y limitaciones del plan fiscal, obtener un conocimiento teórico-práctico del

porcentaje de IVA y tipos de tarifas reducidas y analizar los principales componentes de las obligaciones y excepciones tributarias. En este caso, utilizar un plan por competencias permite que las personas empresarias puedan hacerle frente a toda clase de circunstancias y resolver los problemas relacionados con la Ley 9635, con eficacia y éxito para sus empresas.

## 4.2.7. Plan de aprendizaje

Tabla 4.

*Plan de aprendizaje*

<b>Tema: Obligaciones tributarias según la Ley 9635 “Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” para la comunidad empresaria propietarias de pymes.</b>					
<b>Área: Administración</b>					<b>Año: 2021</b>
<b>Equipo mediador: Silvia Pérez, Vanessa Portuguez</b>					<b>Tiempo estimado: 3 horas</b>
<b>Objetivo general:</b> Fortalecer el conocimiento en materia obligaciones tributarias estipuladas en la Ley 9635, a través de talleres pedagógicos dirigidos al sector de pequeños empresarios de algunos distritos de la Zona Norte.					
<b>Resultado de aprendizaje</b>	<b>Contenidos</b>	<b>Estrategias de enseñanza y aprendizaje</b>	<b>Valores y actitudes</b>	<b>Criterios de desempeño</b>	<b>Tiempo estimado en horas</b>
1. Reconocer los principales componentes de las obligaciones y excepciones tributarias, según la Ley 9635, en los artículos N°7, N° 8, N° 9 identificando sus responsabilidades	1.1 Obligaciones de los contribuyentes al realizar actividades lucrativas. 1.2 Excepciones al pago del impuesto al valor agregado. 1.3 No sujetos al pago del impuesto al valor agregado.	<u>Mediadores:</u>  • Describe las diversas obligaciones de los contribuyentes al realizar actividades lucrativas mediante la formación de una mesa redonda donde se les suministra información de las diferentes obligaciones tributarias.	Interés por reconocer los componentes de las obligaciones y excepciones tributarias.	Identifica los principales componentes de las obligaciones y excepciones tributarias.	3 horas

<p>como contribuyentes.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Explica las excepciones al pago del impuesto al valor agregado mediante la aplicación de la actividad “Tarjetas de Memorias”, representando ejemplos con descripciones.</li> <li>● Define los no sujetos al pago del impuesto al valor agregado mediante la formación de grupos aleatoriamente, el mediador explicará los ejemplos de no sujetos al pago y entregará una lista de contribuyentes no sujetos para la elaboración de un papelógrafo.</li> </ul> <p><u>Aprendientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Identifica las obligaciones de los contribuyentes al realizar actividades lucrativas, mediante una mesa redonda donde cada uno expone una la obligación.</li> <li>● Interpreta las excepciones al pago del impuesto al valor</li> </ul>			
-----------------------------	--	---	--	--	--

		<p>agregado, participando de la actividad tarjetas de memorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Describe los no sujetos al pago del impuesto al valor agregado, mediante el trabajo en grupos aleatorios elaborando un papelógrafo para ejemplos de contribuyentes.</li> </ul>			
<p>2. Interpretar el porcentaje establecido en el IVA y los diferentes tipos de tarifas reducidas que determina la Ley 9635, en el artículo N°10, N°11, determinando el IVA devengado en la actividad comercial que realiza.</p>	<p>2.1 Tarifa del impuesto al valor agregado. 2.2 Tarifa reducida según el tipo de actividad lucrativa.</p>	<p><u>Mediadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Explica la tarifa del impuesto que deben cobrar mediante una breve presentación explicando las tarifas del impuesto.</li> <li>Describe el porcentaje de las diferentes tarifas reducidas según el tipo de actividad comercial, mediante un video simulando las diferentes tarifas de impuestos.</li> </ul> <p><u>Aprendientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica la tarifa correspondiente a comprar por el bien o servicio a través de la</li> </ul>	<p>Conciencia para interpretar los diferentes componentes del IVA.</p>	<p>Determina el porcentaje establecido en el IVA y los diferentes tipos de tarifas reducidas.</p>	<p>3 horas</p>

		<p>elaboración de un cuento en conjunto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Reconocer el porcentaje de las diferentes tarifas reducidas, según el tipo de actividad, mediante el análisis del video. Explicar la tarifa correspondiente, según el tipo de contribuyente.</li> </ul>			
<p>3. Conocer los principales requisitos y limitaciones del crédito fiscal en liquidación del impuesto al valor agregado, según los artículos N° 17, N° 18, N° 27 de la Ley 9635, al cancelar el IVA de la empresa al fisco.</p>	<p>3.1 Requisitos subjetivos del crédito fiscal aplicado a la actividad comercial.</p> <p>3.2 Limitaciones del crédito fiscal según la operación realizada.</p> <p>3.3 Liquidaciones y pago al fisco.</p>	<p><u>Mediadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Describe los requisitos subjetivos del crédito fiscal por medio de la presentación de un cuadro comparativo.</li> <li>● Define las limitaciones del crédito fiscal mediante una exposición para la resolución de un caso práctico en subgrupos.</li> <li>● Explica los periodos y fechas de la liquidación del impuesto al valor agregado al gobierno a través de la presentación de calendario con fechas específicas en cancelación de deudas fiscales según las</li> </ul>	<p>Capacidad para conocer mediante la creatividad los principales requisitos y limitaciones del crédito fiscal.</p>	<p>Reconoce los principales requisitos y limitaciones del crédito fiscal.</p>	<p>3 horas</p>

		<p>obligaciones establecidas.</p> <p><u>Aprendientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Reconoce los requisitos subjetivos del crédito fiscal, a través de la de ejemplificación de facturas por concepto de compras.</li> <li>● Describe las limitaciones del crédito fiscal mediante la resolución de un caso práctico en subgrupos.</li> <li>● Identifica el tiempo establecido para liquidar el impuesto al valor agregado, elaborando una línea de tiempo con las obligaciones a ejecutar de acuerdo con las fechas.</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--

*Fuente: Elaboración propia.*

## 4.2.8 Minutas

Tabla 5.

*Minuta N°1*

<b>Minuta N°1</b>					
<b>Fecha:</b>					
<b>Tema:</b> Componentes de las obligaciones y excepciones tributarias.					
<b>Equipo mediador:</b> Silvia Pérez, Vanessa Portuguez					
<b>Objetivo general:</b> Reconocer los principales componentes de las obligaciones y excepciones tributarias según la Ley 9635, en los artículos N°7, N° 8 y N° 9, para identificar sus responsabilidades como contribuyentes.					
<b>Tiempo</b>	<b>Contenido</b>	<b>Actividad propuesta en el cronograma</b>	<b>Actividad de enseñanza de los docentes</b>	<b>Actividad de aprendizaje para el aprendiente</b>	<b>Crónica</b>
4:00 p.m. a 4:10 p.m.	1. Bienvenida y explicación del objetivo general del taller.	Recibimiento y presentación.	1.1 Saludar y presentar a los participantes. 1.2 Explicar el objetivo del taller. 1.3 Comentar de forma breve la obligación constitucional de los impuestos en nuestro país.	1.1.1 Responder el saludo y se presentan. 1.2.1 Realiza consultas del sobre el taller.	
4:10 p.m. a 4:30 p.m.	2. Actividad de integración.	Batalla de números.	2.1 Explicar la actividad de la batalla de números. 2.2 Dividir al grupo en dos subgrupos aleatoriamente, entrega a un capitán del grupo los números del cero al nueve.	2.1.1 Escuchan las indicaciones de la actividad. 2.2.1 Nombra un capitán en el grupo el cual toman los números y los reparte, planean la estrategia de coordinación.	

			2.3 Dirigir la actividad nombrando diferentes números para que los formen.	2.3.1 Participan de la actividad formando los números que nombra el mediador, tratando de formar la mayor cantidad de números en el menor tiempo.	
4:30 p.m. a 5:00 p.m.	3. Obligaciones de los contribuyentes al realizar actividades lucrativas.	Mesa redonda	3.1 Formar la clase en un círculo que todos queden de frente, en un sobre tiene la lista de todas las obligaciones tributarias, pasa el sobre, cada aprendiente toma un papel del sobre.  3.2 Explicar cada una de las obligaciones tributarias según los nombres de los aprendientes.  3.3 Responder las preguntas con ejemplos.	3.1.1 Toma un papel del sobre lo lee en voz alta a todos los demás participantes.  3.2.1 Escuchan atentamente la explicación del mediador realizando preguntas.  3.3.1 Tomar los ejemplos para su aprendizaje.	
5:00 p.m. a 5:30 p.m.	4. Excepciones al pago del impuesto al valor agregado.	Tarjetas de memoria de las excepciones tributarias.	4.1 Formar al grupo en un círculo. En medio del círculo coloca, de forma desordenada, tarjetas que contienen en una de sus caras la descripción de las excepciones al pago del impuesto al valor agregado.  4.2 Explicar el contenido de cada par de tarjetas con ejemplos.  4.3 Realizar preguntas a los aprendientes con tarjetas pares pidiendo la explicación con ejemplos de sus actividades.	4.1.1 Escoger una tarjeta y darle la vuelta para leer lo que dice, luego escoge otra. Si la tarjeta dice lo mismo, las retira, si no, las coloca nuevamente donde estaba.  4.2.1 Al escoger las tarjetas, debe memorizar dónde están las mismas frases para formar pares.  4.3.1 Responder las preguntas con ejemplos de la actividad que realiza.	

5:30 p.m. a 5:50 p.m.	5. No sujetos al pago del impuesto al valor agregado.	Elaboración de papelógrafo del no sujeto tributario.	5.1 Realizar una presentación corta exponiendo la lista de los no sujetos con ejemplos. 5.2 Dividir el grupo en cuatro subgrupos entregando un sobre con diferentes contribuyentes no sujetos, para la construcción de un papelógrafo. 5.3 Pedir a los aprendientes exponer los papelógrafos.	5.1.1 Prestar atención a la presentación tomando apuntes. 5.2.1 Construir un papelógrafo con la información anotada de la presentación y la lista entregada por el mediador. 5.3.1 Pasar al frente a exponer a los demás el papelógrafo elaborado.	
5:50 pm a 6:10 pm	6. Receso				
6:10 p.m. a 6:30 p.m.	7. Actividad de cierre.	La ruleta del fisco.	6.1 Colocar en una mesa una ruleta con el nombre de fisco formado por números de distintos colores, cada número tiene una caja con preguntas simuladas del Ministerio de Hacienda. 6.2 Realizar la pregunta al aprendiente.	6.1.1 Girar la ruleta tomando un papel según el número que señale esta y entregar al mediador la pregunta. 6.2.1 Contesta la pregunta realizada por el mediador.	
6:30 p.m. a 6:40 p.m.	8. Autoevaluación y retroalimentación	Cuestionario.	7.1 Pasar al celular de cada aprendiente un cuestionario de autoevaluación.	7.1 Contestar la autoevaluación y la envía al mediador.	
6:40 pm a 6:50 pm	9. Despedida	Cierre.	8.1 Realizar la despedida al grupo de aprendientes.	8.1 Contestar la despedida del mediador.	

**Adecuaciones curriculares:****Observaciones:**

*Fuente: Elaboración propia.*

Tabla 6.

## Minuta N°2

<b>Minuta N° 2</b>					
<b>Fecha:</b>					
<b>Tema:</b> IVA y tipos de tarifas					
<b>Equipo mediador:</b> Silvia Pérez, Vanessa Portuguez					
<b>Objetivo general:</b> Interpreta el porcentaje establecido en el IVA y los diferentes tipos de tarifas reducidas que determina la Ley 9635, en los artículos N°10 y N°11, para determinar el IVA devengado en la actividad comercial que realiza.					
<b>Tiempo</b>	<b>Contenido</b>	<b>Actividad propuesta en el cronograma</b>	<b>Actividad de enseñanza de los docentes</b>	<b>Actividad de aprendizaje para el aprendiente</b>	<b>Crónica</b>
4:00 p.m. a 4:20 p.m.	1. Bienvenida y explicación del objetivo general del taller.	Recibimiento y saludo.	1.1 Saludar a los participantes. 1.2. Repasar brevemente lo visto en el taller anterior. 1.3 Explicar el objetivo del taller y los contenidos a tratar.	1.1.1 Corresponder al saludo. 1.2.1 Aclarar dudas sobre el taller anterior. 1.3.1 Realizar consultas sobre el taller y contenidos.	
4:20 p.m. a 4:40 p.m.	2. Actividad de integración	Caramelos.	2.1 Brindar las indicaciones de la actividad:  En un envase, se colocará cierta cantidad de caramelos con envoltorios de color verde, rojo y dorado. Los cuales se ofrecerán a los participantes, indicándoles que tomen los que quieran. Habrá casos donde unos toman más, otros toman menos.  La persona mediadora también toma caramelos. Una vez explicada la	2.1.1 Seguir las indicaciones brindadas tomando la cantidad de caramelos que guste.  2.1.2 Participar y responder según el significado asignado de acuerdo al color del caramelo y cantidad escogida.	

			<p>indicación, los participantes deben responder de acuerdo con el significado del color del caramelo y hablar de él.</p> <p>*Rojo = expectativas para el momento.</p> <p>*Verde = comentar un ejemplo dentro de su vida cotidiana aplicando los aprendido en la sesión anterior.</p> <p>*Dorado= Pasatiempo favorito.</p>		
4:40 p.m. a 5:00 p.m.	3. Tarifa del impuesto al valor agregado.	Presentación de las tarifas del impuesto.	<p>3.1 Explicar por medio de una presentación las distintas tarifas del impuesto.</p> <p>3.2 Ejecutar la actividad “conectando historias”. Se debe entregar un papelógrafo y bolígrafos al grupo de participantes. El primer participante debe escribir una pequeña historia, con unas dos frases de manera que se identifique la tarifa correspondiente al comprar el bien o servicio. El siguiente debe continuar la historia en el mismo papelógrafo y después de pasar por todos, un representante del grupo debe leer la historia creado.</p>	<p>3.1. 1 Escuchar la presentación y las dudas o comentarios al respecto.</p> <p>3.2.1 Colaborar con la elaboración de la historia.</p>	
5:00 p.m. a 5:25 p.m.	4. Tarifa reducida según el tipo de actividad lucrativa.	Presentación de video.	<p>4.1 Describir el porcentaje de las diferentes tarifas reducidas mediante la presentación de un video.</p> <p>4.2 Dividir el grupo en dos subgrupos para analizar el video, explicando la</p>	<p>4.1.1 Prestar atención al video y realizar consultas sobre lo presentado.</p> <p>4.2.1 Organizarse en subgrupos para la realización del análisis del video.</p>	

			tarifa correspondiente de acuerdo con el contribuyente.	4.2.2 Presentar lo comentado en cada subgrupo al resto de participantes.	
5:25 pm a 5:40 pm	5. Receso				
5:40 p.m. a 6:00 p.m.	6. Actividad de retroalimentación, cierre.	Balance del día.	5.1 Indicar sobre la actividad de cierre. 5.2 Solicitar a los participantes a realizar un círculo para invitarlos a expresar alguna idea o pensamiento que surja a partir del trabajo del taller o lo más sobresaliente o que podrían llevar consigo del aprendizaje adquirido.	5.1 Escuchar las indicaciones finales del taller. 5.2 Expresar alguna idea o comentario sobre lo aprendido en el taller.	
6:20 p.m. a 6:30 p.m.	7. Autoevaluación y retroalimentación.	Cuestionario.	6.1 Pasar al celular de cada aprendiente un cuestionario de autoevaluación.	6.1.1 Contesta la autoevaluación y la envía al mediador.	
6:30 p.m. a 6:45 p.m.	8. Despedida.	Cierre.	7.1 Realizar la despedida al grupo de aprendientes.	7.1.1 Contesta la despedida del mediador.	

**Adecuaciones curriculares:****Observaciones:**

*Fuente: Elaboración propia.*

Tabla 7.

*Minuta N° 3*

<b>Minuta N° 3</b>					
<b>Fecha:</b>					
<b>Tema:</b> Principales requisitos y limitaciones del crédito fiscal					
<b>Equipo mediador:</b> Silvia Pérez, Vanessa Portuguez					
<b>Objetivo general:</b> Conoce los principales requisitos y limitaciones del crédito fiscal en liquidación del impuesto al valor agregado, según los artículos N°17, N°18 y N°27 de la Ley 9635, al cancelar el IVA de la empresa al fisco.					
<b>Tiempo</b>	<b>Contenido</b>	<b>Actividad propuesta en el cronograma</b>	<b>Actividad de enseñanza de los docentes</b>	<b>Actividad de aprendizaje para el aprendizante</b>	<b>Crónica</b>
4:00 p.m. a 4:10 p.m.	1. Bienvenida y explicación del objetivo general del taller.	Recibimiento y saludo.	1.1 Saludar a los participantes. 1.2 Explicar el objetivo del taller.	1.1.1 Corresponder al saludo. 1.2.1 Realizar consultas sobre el taller.	
4:10 p.m. a 4:25 p.m.	2. Actividad de integración.	Aviones de papel.	2.1 Explicar la actividad de los aviones de papel. 2.2 Cada participante debe tener un papel y un bolígrafo. Deben escribir en el papel su nombre y dos preguntas que quieren hacer a otro participante. Después, deben hacer un avión de papel, cuando los aviones estén listos, todos deben lanzarlos hacia arriba, una y otra vez hasta que estén bastante revueltos. Cada uno debe seleccionar uno de los aviones	2.1.1 Escuchar las indicaciones de la actividad. 2.2.1 Participar de la actividad, escribir su nombre y las preguntas, lanzar el avión y realizar y responder las preguntas que correspondan.	

			caídos en el suelo, buscar a su dueño y responder las preguntas.		
4:25 p.m. a 4:55 p.m.	3. Requisitos subjetivos del crédito fiscal aplicado a la actividad comercial.	Presentación de cuadro comparativo para ejemplificaciones de facturas.	3.1 Explicar la actividad. 3.2 Realizar una exposición de un cuadro comparativo, para explicar los requisitos subjetivos del crédito fiscal. 3.3 Dividir el grupo en subgrupos para entregar ejemplos de facturas donde reconozcan los requisitos.	3.1.1 Escuchar las indicaciones de la actividad. 3.2.1 Presta atención a la exposición. 3.3.1 Organizarse en subgrupos para reconocer los requisitos subjetivos del crédito fiscal. 3.3.2 Exponer los ejemplos al resto del grupo.	
4:55 p.m. a 5:15 p.m.	4. Limitaciones del crédito fiscal según la operación realizada.	Presentación y caso práctico.	4.1 Realizar una exposición de Power Point donde se expliquen las limitaciones del crédito fiscal. 4.2 Dividir el grupo en subgrupos y explicar la actividad del caso práctico, entregar el caso a cada subgrupo.	4.1.1 Prestar atención y realizar consultas sobre el tema. 4.2. 1 Participar de la actividad organizándose en subgrupos y resolviendo el caso práctico donde se identifiquen las limitaciones del crédito fiscal. 4.2.2 Exponer el caso al resto del grupo.	
5:15 p.m. a 5:45 p.m.	5. Liquidaciones y pago al fisco.	Línea del tiempo	5.1 Explicar los periodos y fechas de la liquidación del impuesto al valor agregado a través de una presentación de un calendario digital con las fechas más importantes de recordar. 5.2 Explicar la actividad de la línea del tiempo donde se deben anotar	5.1.1 Prestar atención y realizar consultas sobre la presentación del calendario. 5.2.1 Con materiales entregados (goma, tijeras cartulinas de colores, hojas bond, marcadores, lápiz, lápiz de color y lapiceros), elaborar una línea del tiempo en la cual se identifiquen las fechas más importantes para la realización de	

			las fechas más importantes anualmente.	liquidaciones y pagos del impuesto al valor agregado.	
5:45 pm a 6:00 pm	6. Receso				
6:00 p.m. a 6:20 p.m.	7. Actividad de cierre	Email: Tengo que contarles que...	6.1 Explicar la actividad de cierre. 6.2 Pedirle a cada participante que imagine escribir un correo a un amigo o familiar resumiendo lo que han aprendido y cómo lo pueden utilizar en su vida.	6.1.1 Prestar atención. 6.2.1 En una hoja de papel y con lapiceros imaginar que escriben un correo con todo lo que aprendieron del taller y la utilidad para su vida.	
6:20 p.m. a 6:35 p.m.	8. Autoevaluación y retroalimentación	Cuestionario.	7.1 Pasar al celular de cada aprendiente un cuestionario de autoevaluación.	7.1 Contesta la autoevaluación y la envía al mediador.	
6:35 p.m. a 6:50 p.m.	9. Despedida.	Cierre.	8.1 Realizar la despedida al grupo de aprendientes.	8.1 Contesta la despedida del mediador.	

**Adecuaciones curriculares:****Observaciones:**

*Fuente: Elaboración propia.*

#### 4.2.9 Evaluación

Tabla 7.

*Evaluación de talleres*

<b>Evaluación</b>	<b>Instrumentos de evaluación</b>
Observación	Registro anecdótico del desarrollo de las actividades complementarias en la ejecución del taller: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa redonda</li> <li>- Tarjetas de memoria</li> <li>- Video explicativo</li> <li>- Cuadros comparativos</li> <li>- Análisis</li> <li>- Línea de tiempo</li> </ul>
Autoevaluación	Aplicación de cuestionario

*Fuente: Elaboración propia.*

##### **4.2.8.1. Definición**

La evaluación es un proceso que permite obtener información necesaria para al docente sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la oportunidad de realizar mejoras dentro del contenido curricular. De acuerdo con Guzmán y Vargas (2006), “la evaluación es una actividad básicamente valorativa e investigadora y por ello, facilitadora del cambio educativo y del desarrollo profesional docente que afecta no solo a los procesos de aprendizaje sino también a los procesos de enseñanza y proyectos de cada etapa” (p. 15).

Para efectos del presente proyecto, la evaluación será una herramienta importante que permitirá determinar no solamente el dominio y comprensión de los temas desarrollados, sino que, además, permitirá verificar, en primera instancia, si se deben realizar ajustes en la metodología para las siguientes sesiones y así lograr el cumplimiento de los objetivos.

##### **4.2.8.2. Tipos de evaluación**

Para la elaboración de la propuesta, fue necesario determinar el grado de conocimiento con respecto a temas tributarios, por ejemplo: sus obligaciones como contribuyentes de

acuerdo con su actividad económica, componentes de las obligaciones y excepciones tributarias, principales requisitos y limitaciones del crédito fiscal. Durante la ejecución del taller, un tipo de evaluación presente fue la observación, la cual es uno de los recursos más aprovechados por parte del mediador, ya que permite obtener información *in situ* de lo que sucede en torno al aprendiente y su desarrollo en el espacio áulico y evaluar conductas importantes. Este tipo de evaluación puede darse mediante los siguientes procedimientos:

1. Observar al alumno en plena actuación y así describir o juzgar su comportamiento.
2. Examinar la calidad del producto que resulta de un proceso.
3. Pedir opiniones a los pares.
4. Preguntar la opinión del individuo. (Santillana, 2019, p.3)

A través de la ejecución de distintas actividades didácticas acordes a los temas, el equipo mediador determina el desenvolvimiento de los participantes respecto al contenido de los talleres. Por último, al finalizar cada taller, se implementa una autoevaluación, con la finalidad de identificar el acercamiento por parte de los participantes a lo aprendido, así como la estimulación de la conciencia crítica y autocrítica y el desarrollo de competencias en cuanto al tema visto en cada sesión.

Mediante la autoevaluación los alumnos pueden reflexionar y tomar conciencia acerca de sus propios aprendizajes y de los factores que en ellos intervienen. En la autoevaluación se contrasta el nivel de aprendizaje con los logros esperados en los diferentes criterios señalados en el currículo, detectando los avances y dificultades y tomando acciones para corregirlas. Esto genera que el alumno aprenda a valorar su desempeño con responsabilidad. (Educrea, 2007, p. 9).

De esta manera, el mediador obtiene un panorama de cómo los procesos de aprendizaje y enseñanza funcionan para lograr los objetivos planteados o verificar si es necesario realizar algún ajuste.

#### **4.2.8.3. Instrumentos de evaluación**

El instrumento a utilizar para la autoevaluación es el cuestionario, el cual, para efectos del proyecto, se centrará en preguntas cerradas de opción múltiple, en las cuales los participantes pueden seleccionar una o varias opciones de una lista de respuestas. El instrumento se puede consultar en el anexo 4. En cuanto al instrumento para la observación, se optó por los registros anecdóticos, los cuales son descripciones de hechos que han ocurrido en el transcurso del proceso educativo. Un buen registro anecdótico documenta claramente la situación observada de la siguiente manera:

1. Descripción objetiva del incidente y del contexto en el que ocurre.
2. Interpretación personal del docente sobre la significación del hecho.
3. Recomendaciones de actuación. (Santillana, 2019, p.4)

De esta forma, el registro anecdótico permite la retroalimentación de la práctica pedagógica del taller.

## **V Capítulo**

### **Resultados y conclusiones**

#### 5.1 Conclusiones

Una vez finalizado el proceso de investigación, a partir del cual se elaboró una propuesta de talleres pedagógicos de aprendizajes significativos en torno a las obligaciones tributarias derivadas de la Ley 9635, orientados hacia personas empresarias dueñas de pymes en la zona de San Carlos, se concluye que su conocimiento no es suficiente para llevar a cabo una buena administración tributaria en sus empresas.

Se logra evidenciar que la mediación pedagógica no solo es para aplicarla en temas tradicionales o de estudios específicos, sino que puede emplearse en temas difíciles, como lo son las leyes tributarias, pues estas, lamentablemente, son creadas para ser comprendidas por personas con conocimiento en la materia, lo cual deja por fuera a quienes no cuentan con suficiente conocimiento del tema y enfrentan, por tanto, una difícil comprensión.

Se confecciona una estrategia pedagógica basada en talleres de aprendizaje significativo, los cuales ayudan a comprender el tema de las obligaciones tributarias que tienen cada una de estas personas empresarias, quienes pasan a ser contribuyentes del Ministerio de Hacienda. Así pues, se cumple con los objetivos planteados.

La propuesta pedagógica planteada en esta investigación se envió a aprobación de tres profesionales en la materia, ya que, debido a la pandemia, los talleres propuestos no fueron puestos en práctica. Estos quedaron a disposición de la Universidad Técnica Nacional, para que puedan ser aplicados por otros aprendientes o mediadores a quienes les interese generar este tipo de aprendizaje significativo. Asimismo, las investigadoras, como futuras mediadoras, valoran la aplicación a futuro a este grupo de empresarios, cuando las medidas sanitarias lo permitan.

La estrategia pedagógica planteada proyecta cubrir las necesidades de estas personas dueñas de pymes de la zona de San Carlos, con el fin de motivarlas a cumplir, de forma

correcta, sus obligaciones tributarias, al establecer diferentes tipos de ambientes, en los cuales se desarrollen habilidades y destrezas que puedan ser aplicadas en sus empresas.

## 5.2 Recomendaciones

Motivar a las universidades que se dedican a preparar mediadores en la zona de San Carlos a brindar este tipo de talleres, con estrategias pedagógicas que logren fortalecer los conocimientos de muchas personas empresarias en temas tributarios, de obligaciones laborales, de evaluación de competencias y habilidades, para lograr así que sus empresas sean más eficientes.

Instar a las personas empresarias dueñas de pymes a participar en este tipo de talleres, y apoyar este modelo de aprendizaje significativo, para que las universidades puedan graduar a la mayoría de las personas aprendientes que propongan este tipo de proyectos.

Lograr que las personas mediadoras en la Licenciatura de Mediación Pedagógica de la Universidad Técnica Nacional motiven y guíen a sus aprendientes a desarrollar este tipo de talleres, con el propósito de lograr un apoyo sistematizado en los conocimientos de las personas empresarias, ya que se puede lograr una mejor estabilización económica, la cual favorece al país y le ayuda a sobrellevar la crisis económica.

Lograr que el proceso de los proyectos finales de graduación sea más eficiente, ya que la motivación y seguimiento brindado en el Centro de Formación de la Universidad Técnica Nacional no son muy apropiados y, por ello, buenos proyectos quedan en el olvido y muchos estudiantes no logran tener su título de licenciatura.

## Referencias bibliográficas

- Abauza, F. y Mendoza, O. (2005). *La mediación pedagógica: una nueva perspectiva en la formación de valores educativos*. Biblioteca Clacso. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Nicaragua/cielac-upoli/20120806023645/abau14.pdf>
- Alfaro, A. y Badilla, M. (2015). El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la Educación Ciudadana. *Revista Electrónica Perspectivas*, 10, 81-146. <https://www.drea.co.cr/sites/default/files/Contenido/El%20taller%20pedag%C3%B3gico%2C%20una%20herramienta%20did%C3%A1ctica.pdf>
- Antonio, H. (2010-2011). *La didáctica como disciplina pedagógica*. Universidad de Jaén. [http://www4.ujaen.es/~ahernand/documentos/efdgmagtema\\_1.pdf](http://www4.ujaen.es/~ahernand/documentos/efdgmagtema_1.pdf)
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (6<sup>ta</sup> ed.). Episteme.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (29 de noviembre de 1937). Ley 8 Ley Orgánica del Poder Judicial, *La Gaceta* (270).
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (4 de diciembre de 2018). Ley N°9635. *Diario Oficial la Gaceta*.
- Astudillo, R. (2018). Estrategias de mediación pedagógica mejoran los aprendizajes en resuelve problemas gestión de datos en la Institución Educativa Pública n° 5121, Callao [Tesis de grado, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio Universidad [http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/6951/3/2018\\_ASTUDILLO\\_GARCIA\\_ROSA\\_MARITZA.pdf](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/6951/3/2018_ASTUDILLO_GARCIA_ROSA_MARITZA.pdf)
- Ausubel D., Novak J. y Hanesian H.(1997). *Psicología educativa. Un punto de vista cognitivo*. Trillas.
- Ballester, L. (2001). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Universidad de las Islas Baleares.
- Barón, M. (2003). *Formación y sanción de leyes en el Poder Ejecutivo*. CIPPEC.

- Barrantes, R. (2014). *Investigación: Un camino al conocimiento*. Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Bernal, C. (2010). *Métodos de la investigación: Metodologías de la investigación* (3<sup>ra</sup> ed.). Pearson Educación.
- Bertaux, D. (1993). *De la perspectiva de la historia de vida a la transformación de la práctica sociológica*. Vol. LXIX. Presses Universitaires de France, Paris.
- Brown, A.L. (1975). *The development of memory*. Academia Press Inc.
- Bruner, J. (1988). *Desarrollo cognitivo y educación*. Morata.
- Cabrera, E., Cupul, C., Moo, C. y Zapata, J. (2017). *Conocimiento y cultura fiscal que poseen los trabajadores asalariados sobre sus obligaciones fiscales*. Ecorfan. [https://www.ecorfan.org/actas/A%20T%20III/A%20TIII\\_7.pdf](https://www.ecorfan.org/actas/A%20T%20III/A%20TIII_7.pdf)
- Carreño, L. (2009). *Constructivismo y educación*. *Propuesta Educativa* (32), 112-113. <http://www.redalyc.org/pdf/4030/403041704015.pdf>
- Cepeda, M. (2017). *El juego como estrategia lúdica de aprendizaje*. Magisterio. <https://www.magisterio.com.co/articulo/el-juego-como-estrategia-ludica-de-aprendizaje>
- Cerdas, H. (1991). *Medios, instrumentos, técnicas y métodos en la recolección de datos e información: los elementos de la investigación*. Universidad Nacional Abierta de Bogotá.
- Coghi, C. (s.f.). *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*. Deloitte. <https://www2.deloitte.com/cr/es/pages/tax/articles/ley-9635-fortalecimiento-de-las-finanzas-publicas.html>
- Contreras, Y. y Roa, M. (2015). *Técnicas e instrumentos de investigación*. Blogger.com. <http://tecnicasdeinvestigacion2015.blogspot.com/>
- De la Torre, R., Salutar, M. y Rivera, L. (2015). Capacitaciones lúdicas en micro y pequeñas empresas del departamento de Junín. *Dialnet Plus*, 5 (1), 89-93 doi: <http://dx.doi.org/10.18259/acs.2015014>

- Delgado, M. (2017). *Procesos de Mediación Pedagógicos en el Trabajo Cotidiano, en Educación Diversificada, Colegio Técnico Profesional de Liberia* [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica Nacional]. Repositorio UTN. [repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/123456789/73/TESIS%20MEDIACIÓN%20PEDAGÓGICA%20UTN%2019%20de%20enero%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/123456789/73/TESIS%20MEDIACIÓN%20PEDAGÓGICA%20UTN%2019%20de%20enero%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Díaz, F. (1998). Una aportación a la didáctica de la historia. La enseñanza-aprendizaje de habilidades cognitivas en el bachillerato. *Perfiles Educativos*, (pp.82-90)
- Duarte, L. y Riffo, Y. (2010). *Enfoques curriculares*. Universidad Mayor San Marcos Perú.
- López, E. Cacheiro, M. Camilli, C. y Fuentes, J. (2016). *Didáctica general y formación del profesorado*. Universidad Internacional de La Rioja, S. A.
- Flavell, J. y Wellman, H. (1977). Metamemory. En R. V. Kail Jr. y J. Hagen (eds.), *Perspectives on the development of memory and cognition* (pp. 3-33). Erlbaum
- Garnier, L. (2018). *El Centro Educativo de Calidad como eje de la educación Costarricense del consejo superior de educación durante*. Ministerio de Educación Pública. [centro-educativo-calidad-como-eje-educacion-costarricense.pdf \(mep.go.cr\)](http://centro-educativo-calidad-como-eje-educacion-costarricense.pdf)
- Gill, R. (2014). *Métodos de la Investigación cualitativa*. Universidad Yacambú. Slideshare. <https://es.slideshare.net/roxanagill/mtodos-de-la-investigacin-cualitativa>
- Grupo Camacho Internacional. (2018). *Resumen -Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas-¿Qué cambia?* <https://www.grupocamacho.com/reformafiscal/reforma-fiscal-resumen/>
- Hernández, S, Fernández, C. y Baptista, P., (1991). *Metodología de la Investigación*. The McGraw-Hill.
- Huamán, D. (2011). *Fuentes de información*. Organización Panamericana de la salud.[http://bvspcr.paho.org/videosdigitales/matedu/cam2011/Fuentes\\_informacion.pdf?ua=1](http://bvspcr.paho.org/videosdigitales/matedu/cam2011/Fuentes_informacion.pdf?ua=1)

- Jiménez, F. (2015). Talleres lúdico-pedagógicos para desarrollar la competencia comunicativa interpersonal [Tesis de Maestría, Tecnológico de Monterrey]. Repositorio institucional. <https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/622490/02Flor%20Elizabeth%20Jimenez%20Castillo.pdf?sequence=1>
- Lizette, B. y Velia, G (2012). *Estado Nacional de las pymes*. Observatorio de Mipymes. [https://www.uned.ac.cr/ocex/images/stories/boletines/boletin-3-2013/Estado\\_de\\_Exportadoras\\_MIPYMES\\_2012.pdf](https://www.uned.ac.cr/ocex/images/stories/boletines/boletin-3-2013/Estado_de_Exportadoras_MIPYMES_2012.pdf)
- Marinas, J. y Santamarinas, C. (1993). *La historia oral: métodos y experiencias*. Debate.
- Martín, A. (2015). *Entender y evaluar el conocimiento. Evaluar por sujeto, no por grupo. Escritos en la facultada*. Universidad de Palermo. [https://fido.palermo.edu/servicios\\_dyc/publicacionesdc/vista/detalle\\_articulo.php?id\\_articulo=12989&id\\_libro=624#:~:text=Desde%20el%20punto%20de%20vista,con%20los%20que%20se%20eval%C3%BAa](https://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/vista/detalle_articulo.php?id_articulo=12989&id_libro=624#:~:text=Desde%20el%20punto%20de%20vista,con%20los%20que%20se%20eval%C3%BAa).
- Montano, G. Vargas, J. y Zúñiga, M. (2019). *Estrategia lúdica de mediación para el fortalecimiento de las capacidades en gestión administrativa del grupo de trabajo de mujeres emprendedoras de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, para el año 2019* [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica Nacional]. Repositorio UTN. [repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/123456789/369/Estrategia%20lúdica%20mediación%20fortalecimiento%20Muni%20SC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/123456789/369/Estrategia%20lúdica%20mediación%20fortalecimiento%20Muni%20SC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mora, A. (2019). Empresarios ven con mejores ojos al 2020 pero exigen cambios y recortes en el gasto del Gobierno. *Delfino*. <https://delfino.cr/2019/12/empresarios-ven-con-mejores-ojos-al-2020-pero-exigen-cambios-y-recortes-en-gasto-del-gobierno>
- Morales, R. (2009). *El impacto de la crisis económica mundial sobre la economía costarricense: los efectos macroeconómicos*. *Economía y Sociedad*, (35 y 36), 61-63.
- Morero, P. (2002). *Diseño y planificación del aprendizaje*. Biblioteca “Daniel Cosío Villegas” . [http://biblio.colmex.mx/cursos/formacion\\_formadores/NdC%20de%20Fdf.pdf](http://biblio.colmex.mx/cursos/formacion_formadores/NdC%20de%20Fdf.pdf)

- Narváez, M. (2012). *Dimensiones del emprendedurismo desde una visión universitaria*. Redicces. <http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/1969/1/0-editorial-dimensiones-del-emprendedurismo-desde-una-vision-universitaria.pdf>
- Novak J. y Gowin D. B. (1988). *Aprendiendo a aprender*. Martínez Roca.
- Pérez, J. (2009). *Definición de la muestra*. Definición de. <https://definicion.de/muestra>
- Pilar, F. (2016). *La entrevista*. <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf>
- Profitt, N. (2003). *El uso de métodos cualitativos en la investigación en Trabajo Social: ¿porqué, ¿cómo y en qué condiciones investigar cualitativamente? Apuntes para el curso Seminario de Tesis II*. Universidad de Costa Rica. [www.ts.ucr.ac.cr](http://www.ts.ucr.ac.cr)
- Raffino, M. (2020). *Pedagogía*. Conceptode. <https://concepto.de/pedagogia/>
- Reza Becerril, F. (1997). *Ciencia, metodología e investigación*. Pearson Educación.
- Rodríguez Garro, F. y Morales Ramos, R. (2019). Scielo. [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2215-34032019000200047&lng=en&nrm=iso&tlng=es](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2215-34032019000200047&lng=en&nrm=iso&tlng=es)
- Rodríguez, Y. (2012). *Tipos de estrategias pedagógicas*. Prezzi <https://prezi.com/xb97oqtvoqb8/tipos-de-estrategias-pedagogica/#:~:text=Se%20Entiende%20por%20estrategia%20pedag%C3%B3gica,una%20forma%20creativa%20y%20din%C3%A1mica>.
- Santillana. (2009). *Unidad Educativa Nuestra Madre de la Alborada*. UENMA. <https://www.uenma.edu.ec/recursos/Santillana%20Archivos/Evaluacion.pdf>
- Sociología Necesaria. (2013). *El criterio de saturación de la información en investigación cualitativa*. <http://www.sociologianecesaria.com/2013/07/saturacion-informacion-cualitativa.html>

- Tamayo, R. (2012). *Metodología de investigación pautas para hacer tesis*. Blogger.com  
<http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html>
- Tzic, J. (2012). *Actividades lúdicas y su incidencia en el logro de competencias* [Tesis de licenciatura, Universidad Rafael Landívar]. Repositorio Institucional.  
<http://biblio3.url.edu.gt/Tesis/2012/05/22/Tzic-Juan.pdf>
- Valles, M. S. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis.
- Vásquez, J. (2017). *Aplicación de técnicas didácticas para mejorar el aprendizaje de los estudiantes de Historia Regional, de la Facultad de Ciencias Sociales U.N.S.C.H. Ayacucho 2012-II*. [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional]. Repositorio Institucional.  
<http://repositorio.une.edu.pe/handle/UNE/1706>
- Westreicher, G. (s.f.). *Pyme-Pequeña y mediana empresa*. Economipedia.  
<https://economipedia.com/definiciones/pyme.html>
- Yirda, A. (2020). *Andragogia*. Concepto definición.  
<https://conceptodefinicion.de/andragogia/>
- Zevallos, E. (2013). *Municipalidad de San Carlos*.  
<https://www.munisc.go.cr/Documentos/NuestraMunicipalidad/Caracterizaci%C3%>

## Anexos

### Anexo 1.

#### *Cronograma*

Cronograma Plan de Trabajo TFG																
Actividades	Año 2021															
	MES 1 ABRIL				MES 2 MAYO				MES 3 JUNIO				MES 4 JULIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Afinar Marco metodológico y teórico																
Diseño de los instrumentos																
Validación de los instrumentos																
Aplicación de los instrumentos																
Análisis de los datos																
Elaboración de la propuesta final																

*Fuente: Elaboración Propia*

### Anexo 2.

#### *Cuestionario*

1. ¿Qué tipo de contribuyente es usted?

Físico

Jurídico

2. ¿Cuáles de las siguientes obligaciones tributarias aplican para su actividad económica?

Impuesto al valor agregado

Impuesto sobre ventas

Impuesto personas jurídicas

Timbre de educación y cultura

Impuesto sobre la renta

Impuesto a las casas de lujo

No sé cuáles son mis obligaciones

3. ¿Conoce cuál es la fecha para la presentación y pago de las obligaciones que tiene como contribuyente?

Si

No

4. ¿Conoce usted las sanciones que se generan al incumplir sus obligaciones tributarias?

Si

No

5. Como persona contribuyente ¿Se encuentra inscrito en alguno de los siguientes regímenes especiales con el que puede gozar de beneficios tributarios?

Ministerio de Economía

Ministerio de Agricultura y ganadería

Promotora de Comercio Exterior

Instituto costarricense de Turismo

Colegio de ingenieros y arquitectos

Exoneraciones autorizadas por el Ministerio de Hacienda

Educación

Ninguna de las anteriores

6. ¿Reconoce los porcentajes de IVA que debe cobrar en su empresa según el tipo de bien o servicio que realiza?

Si

No

7. ¿Conoce en que momento y lugar debe facturar el IVA cuando realiza la venta del bien o servicio?

Si

No

8. Como persona contribuyente, ¿Conoce los tipos de comprobantes autorizados por el Ministerio Hacienda para la emisión de facturas de ventas, compras, gastos y notas de crédito?

Si

No

9. ¿Cuáles son esos tipos de comprobantes que autoriza el Ministerio de Hacienda?

Electrónicos que cumplan con los requerimientos solicitados por el Ministerio de Hacienda

Electrónicos realizados por el software que utiliza la empresa

Facturas Manuales

No aplica

10. ¿Conoce el porcentaje de IVA que tiene derecho acreditarse cuando realiza compras y gastos relacionados con la actividad económica que realiza su empresa?

Si

No

11. ¿Cuenta con conocimiento de las excepciones y no sujeciones de la Ley del IVA que aplica para su actividad económica?

Si

No

12. ¿Le gustaría participar de talleres pedagógicos que le permitan reforzar sus conocimientos relacionados con las obligaciones tributarias según la ley 9635?

Si

No

13. ¿Qué temas considera necesarios de fortalecer en los talleres pedagógicos?

*Fuente: Elaboración propia*

Anexo 3.

*Consentimiento Informado*

La presente investigación tiene como objeto de estudio "Fortalecer el conocimiento en materia obligaciones tributarias estipuladas en la Ley 9635" referente al IVA, a través de una propuesta pedagógica.

Partir de lo anterior nos interesa conocer su opinión y conocimiento sobre algunos puntos que componen la ley 9635. Para lo que se estaría realizando una entrevista semiestructurada la cual contiene una guía de preguntas que facilitan la orientación del tema al objetivo planeado.

Se le informa que su participación en esta investigación es completamente voluntaria y confidencial, no se usará para ningún otro propósito fuera de esta investigación. Si tiene alguna duda puede realizar preguntas a las personas a cargo.

Luego de haber leído la información expuesta. ¿Accedo de forma voluntaria, sin que medien incentivos o medidas de presión en mi decisión?

Si

No

*Fuente: Elaboración propia*

## Anexo 4.

*Instrumento de autoevaluación***AUTOEVALUCIÓN TALLERES PEDAGÓGICOS**

Responda las siguientes preguntas marcando el recuadro correspondiente. Es importante que se cuestione a usted mismo, evalúe su desempeño y proporcione respuestas honestas.

Preguntas	Muy de acuerdo X4	De acuerdo X3	En desacuerdo X2	Muy en desacuerdo X1
Desarrollé la capacidad de análisis y de aprendizaje autónomo.				
Conozco los requisitos y limitaciones del plan fiscal.				
Desarrollé el razonamiento lógico.				
He aprovechado los talleres para aclarar dudas.				
Participé activamente de todas las actividades.				
Obtuve conocimiento teórico-práctico del porcentaje de IVA y tipos de tarifas reducidas.				
Sé cuáles son mis responsabilidades en mi empresa				
Analizo los principales componentes de las obligaciones y excepciones tributarias.				
Sumo la cantidad de respuestas en cada columna.				
Multiplico por el factor de gravedad de cada columna				
<b>Total</b>				

*Fuente: Elaboración propia.*